



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 7 de febrero de 2024

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| <i>Siglas</i> | 3 |
| ACTA DE SESIÓN ORDINARIA | 4 |
| <i>Apertura</i> | 5 |
| COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO..... | 6 |
| GENERALES (1)..... | 11 |
| COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO | 14 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL..... | 28 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE | 35 |
| <i>Evaluación ambiental</i> | 35 |
| <i>Seguimiento ambiental</i> | 44 |
| <i>Permisos sectoriales</i> | 46 |
| <i>PAS N° 132</i> | 47 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO | 48 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO | 56 |
| GENERALES (2)..... | 65 |
| <i>Cuenta</i> | 65 |
| CASOS EN ESTUDIO | 68 |
| <i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> | 68 |
| <i>Comisión de Patrimonio Natural</i> | 72 |
| <i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> | 74 |
| <i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> | 79 |
| <i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> | 81 |



Siglas

| | |
|--------|---|
| CGR | : Contraloría General de la República |
| CMN | : Consejo de Monumentos Nacionales |
| DDHH | : Derechos Humanos |
| DOM | : Director / Dirección de Obras Municipales |
| DS | : Decreto Supremo |
| EIA | : Estudio de Impacto Ambiental |
| EETT | : Especificaciones Técnicas |
| FSA | : Formulario de Solicitud Arqueológica |
| FSP | : Formulario de Solicitud Paleontológica |
| IND | : Instituto Nacional de Deportes |
| MA | : Monumento Arqueológico |
| MH | : Monumento Histórico |
| Mincap | : Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio |
| Minvu | : Ministerio de Vivienda y Urbanismo |
| MMA | : Ministerio de Medio Ambiente |
| MN | : Monumento Nacional |
| MP | : Monumento Público |
| MOP | : Ministerio de Obras Públicas |
| NUE | : Número Único de Evidencia |
| OTP | : Oficina Técnica Provincial |
| OTR | : Oficina Técnica Regional |
| PAS | : Permiso Ambiental Sectorial |
| PRC | : Plan Regulador Comunal |
| RCA | : Resolución de Calificación Ambiental |
| RUC | : Rol Único de Causa |
| SEA | : Servicio de Evaluación Ambiental |
| Serpat | : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural |
| SMA | : Superintendencia del Medio Ambiente |
| SN | : Santuario de la Naturaleza |
| ST | : Secretario Técnico, Secretaría Técnica |
| ZT | : Zona Típica o Pintoresca |



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 7 de febrero de 2024

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria por videoconferencia, a las 15.08 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron por videoconferencia los siguientes consejeros y consejeras: Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Gustavo Poblete, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, e Isabel Alvarado, Directora (S) del Museo Histórico Nacional.

Excusaron su asistencia las consejeras Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Su Excelencia el Presidente de la República Sr. Gabriel Boric Font saludó a consejeras y consejeros.

En el marco de la presentación de las normas de intervención de la Zona Típica Barrio Suárez Mujica participaron por parte de la I. Municipalidad de Ñuñoa los Sres. Nicolás Bonilla, Director de Desarrollo Comunitario; Gino Pisani, Jefe de Asesoría Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación, y Alejandro Ancalao, Jefe del Departamento de Patrimonio. Asistieron también los Sres. Andrés Morales, Enzo González y Sra. Erika Marambio, vecinos del Barrio Suárez Mujica.

Para presentar la Ley de reforma de permisos sectoriales asistieron del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo la Sra. Camila Astorga, Coordinadora Legislativa de la División; Sr.



Juan Pablo Johnson, Coordinador de Seguimiento de Proyectos y Políticas Públicas; Sr. Sebastián Galaz y Sras. Valeria Donoso y Valentina Sebeckis, abogados.

Asistieron también Mariana Rebolledo y Patricio Mora, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Jorge Placencia, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

De la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales asistieron Mariano González, Águeda Soto, Macarena Gómez, Rocío Cervera, Alejandro Cornejo, Joaquín Vega, Francisca Ivanovic, María José Moraga, Felipe Salinas, Pablo Cuevas, Elena Bahamondes, Paola Seguel, Rolando González, Catalina Contreras, Kevin Vera, Yolanda Muñoz, Francisca Chávez, Katherine Gana, Patricia Kelly, Purísima Garrido, Isabel Barrios, Alejandra Garay, Rubén Candia, Elda Vásquez, Camila González, Melissa Masquiarán, Paula Álvarez, Stefany Fuentes, Karina González, Agata Fernández, Flor Recabarren, Marcela Becerra, Claudia Jiménez, Karina Sánchez, Rodrigo Órdenes, Daniela Zubicueta, Xaviera Salgado, Pamela Urbina, Macarena Almonacid, Stephanie Saavedra, Álvaro Romero, Francisco Silva, Antonia Escudero, Claudia Cento y Soledad Donoso.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, a las 15.08 horas.
2. Se invita a efectuar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del Sr. Sebastián Piñera Echenique, Ex Presidente de la República y de las 131 personas que fallecieron víctimas de los incendios de Valparaíso.
3. Se invita a los consejeros y las consejeras a expresar comentarios y observaciones.

La Subsecretaria informa que solicitó posponer la discusión sobre el Protocolo de organización y funcionamiento del Consejo de Monumentos Nacionales y su Secretaría, dado que se recibieron nuevas observaciones de consejeros y consejeras que condicionan su aprobación. Agradece los comentarios y sugerencias, no obstante, hay algunas observaciones que exceden el ámbito de competencias del CMN y hay aspectos a clarificar, por ejemplo, la existencia de un código de ética solicitado por la CGR, así como otros asuntos concernientes a quóruns, tablas y la relación entre el Consejo y la Secretaría.

Consejeros y consejeras plantean que las observaciones al Protocolo son aportes que lo enriquecen y son susceptibles de ser revisadas; que hay consideraciones que no se habían recogido previamente en el Protocolo; que existe voluntad para avanzar y construir consenso. Se abordan diferentes disposiciones de especial relevancia.

La consejera Natalia Alfieri se refiere al análisis y recopilación de observaciones realizado con los consejeros y consejeras, y los principales temas abordados, incluyendo el funcionamiento de las comisiones, incorporación en la tabla de temas y proyectos, límite de tiempo de las



intervenciones en sesión y comisión. Señala que realizará modificaciones y enviará nuevamente el documento con observaciones, con copia a todos los consejeros y consejeras.

El consejero César Millahueique se refiere a las críticas que ha recibido el CMN en medios de comunicación por parte del Gobierno Regional Metropolitano. Plantea que las problemáticas actuales se relacionan al aumento de las obras públicas en el país y al bajo porcentaje del presupuesto anual asignado a culturas, artes y patrimonio.

COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO

En la reunión de la Comisión del 25.01.2024 participaron los consejeros Felipe Gallardo, José Osorio y Mauricio Uribe. Por parte de la ST – CMN participaron Karina Aliaga, Flor Recabarren, Claudia Jiménez, Águeda Soto, Felipe Martínez, Fabián Alvarado, Carmen Gloria Silva, Gabriel Nachar, Rocío Gil, Yolanda Muñoz, Gustavo Alvarado, Carlos Ortiz y Mariajavier Soto.

En la reunión de la Comisión de Declaratorias, Límites, Normas de Intervención y Planes de Manejo del día 01 de febrero del 2024, participaron las consejeras María Loreto Torres y Cecilia García Huidobro y los consejeros Mauricio Uribe, Francisco Herrera y José Osorio. De la ST participaron Pablo Jaque, Flor Recabarren, Purísima Garrido, Kevin Vera, Gabriel Nachar, Rocío Gil, Yolanda Muñoz, Gustavo Alvarado, Carlos Ortiz, Fernanda Fuenzalida y Álvaro Romero.

4. Normas de intervención de la Zona Típica Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

Se da la bienvenida a los representantes de la I. Municipalidad de Ñuñoa Sres. Nicolás Bonilla, Director de Desarrollo Comunitario; Gino Pisani, Jefe de Asesoría Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación, y Alejandro Ancalao, Jefe del Departamento de Patrimonio. Se saluda también a los vecinos y vecinas del Barrio Suárez Mujica Sres. Andrés Morales, Enzo González y Sra. Erika Marambio.

Exposición de la Secretaría Técnica

El Barrio Suárez Mujica fue declarado MN en la categoría de ZT mediante DS Mincap N° 35 del 17.10.2018. Tras ello, se ha emprendido un proceso colaborativo para la elaboración de las normas de intervención, con la participación de vecinos y vecinas del barrio, el CMN y la I. Municipalidad de Ñuñoa, mediante la realización de 7 talleres.

Para la calificación y sectorización de las edificaciones, se analizó el modelo, tipología y tipo morfológico, la expresión arquitectónica y la relación entre lo construido y lo vegetal. Las tipologías relevadas dan como resultado la existencia de 1365 casas con jardín, 15 casas quintas, 42 inmuebles con fachada continua, 50 edificios en altura, 3 iglesias y 22 inmuebles calificados en la categoría de "otro".



En cuanto a la expresión arquitectónica, se identifican 111 inmuebles moderno *streamline*, 140 moderno racionalista, 172 moderno ecléctico, 465 urbano francés, 18 neoclásico francés y 119 neoclásico español. Por otra parte, se identifican 928 inmuebles de alto valor, 419 de valor intermedio, 104 sin valor, 30 discordantes y 7 sitios eriazos. El plano de sectorización reconoce los sectores José Domingo Cañas, Pedro de Valdivia, Grecia, Campo de Deportes y Centro, dentro de los cuales se insertan 25 conjuntos habitacionales.

Los lineamientos de intervención para edificaciones, espacios públicos y otros componentes de la ZT buscan que toda intervención mantenga y preserve los valores y atributos del área protegida, en base a la calificación de los inmuebles, expresión arquitectónica, tipología y tipo morfológico y sectorización.

Los lineamientos de intervención de la edificación propenden a la conservación de la tipología y tipos morfológicos. Las intervenciones del tipo ampliación deberán considerar ampliación en fachadas laterales; ampliación retranqueada en altura, con excepción de los inmuebles de alto valor; ampliación en altura, exceptuando inmuebles de alto valor y valor intermedio; ampliación en fachada posterior, y construcción aislada de la edificación original para obra nueva.

En cuanto a la expresión arquitectónica, los inmuebles de mayor valor deberán propender a conservar los atributos de su expresión arquitectónica; los inmuebles de valor intermedio podrán considerar alteraciones menores de fachada, siempre que mantengan el diseño general de la composición. Se deberá priorizar la conservación de elementos arquitectónicos y ornamentos propios del estilo o corriente reconocidos en el inmueble.

Se establecen lineamientos para conjuntos homogéneos, en base a los cuales no se permitirá realizar modificaciones que rompan la unidad y armonía del conjunto. No obstante, conjuntos que no sean representativos podrán sufrir modificaciones mayores. Para los conjuntos heterogéneos, las intervenciones deberán regirse bajo la calificación a la que pertenezca el inmueble, y para casos especiales se requerirán lineamientos específicos.

Las obras nuevas deberán plantearse en base a una expresión contemporánea, pudiendo reinterpretar elementos y conceptos de los inmuebles presentes en la ZT, mediante un criterio de diferenciación.

En otros lineamientos para edificación, se establecen disposiciones para cierros; tratamiento, diseño e instalación de publicidad y propaganda, e instalación de elementos publicitarios en antejardín y cierros perimetrales.

Los criterios generales de los lineamientos para el tratamiento del espacio público consideran conservación de los valores y atributos; uso y vocación, para mantener calidad de los espacios y soporte para la vida de barrio; mejoramiento por sobre la transformación; simpleza de diseño; implementar accesibilidad universal; manejo de la masa vegetal, y promoción de una conservación y diseño participativo. Estos lineamientos se aplican para vías, manejo de vegetación, mobiliario y elementos urbanos, y tratamiento, diseño e instalación de publicidad y propaganda.



Por otra parte, se establecen medidas frente al potencial componente arqueológico en base a la propiedad del bien o su calidad de MH y tipología y magnitud de la intervención.

Presentación de la I. Municipalidad de Ñuñoa y de vecinos y vecinas

Los personeros del municipio exponen su gratitud por el trabajo realizado. Plantean que ha sido un largo proceso que es un ejemplo respecto a la colaboración entre las instituciones públicas y las comunidades, con un enfoque participativo y de diálogo. Se valora que las personas estén en el centro de las acciones, con participación activa, lo cual permite replicar el ejercicio en otros barrios de Ñuñoa y del país.

Los/as vecinos y vecinas consideran que la elaboración y validación de las normas consolida un largo proceso que no ha estado exento de dificultades, con participación activa de la comunidad, la cual se ha involucrado desde hace más de 10 años con la declaratoria de la ZT, permitiendo un trabajo ejemplar entre el municipio, vecinos y vecinas y el CMN y su Secretaría. Se ha generado un respaldo transversal a las normas con gestiones vecinales y encuentros, permitiendo la preservación urbana del territorio y la vinculación del diseño del espacio público a la vida de las personas.

Comentarios y consultas

Los/as consejeros y consejeras consultan por el nivel de respaldo y difusión con el que cuentan las normas de intervención y por la eventual modificación del PRC en base a las disposiciones que en ellas se establecen.

Se responde que la difusión y elaboración de las normas no ha sido con la totalidad de vecinos y vecinas, no obstante, se ha alcanzado a un grupo bastante amplio y se ha trabajado de manera colaborativa. Los representantes del municipio indican que la idea es incorporar las disposiciones y lineamientos de las normas de intervención en la modificación del PRC, pero es un trabajo arduo y que tomará un período de tiempo de al menos 2 años y medio.

La Subsecretaria agradece el trabajo colaborativo realizado con vecinos y vecinas, la I. Municipalidad de Ñuñoa y el Consejo y su Secretaría. Agradece a los invitados, quienes se retiran.

Debate y acuerdo

Los/as consejeros y consejeras felicitan el trabajo realizado y las metodologías aplicadas; consideran que son replicables para la elaboración de normas de intervención en otras ZT. Para la elaboración de futuras normas, se plantea la dificultad de utilizar categorías estilísticas, ya que pueden fijar la situación de un área urbana e impedir dinamismo, por lo que se debe propender a la generación de grados de flexibilidad que permitan la preservación de los patrimonios urbanos.

Se valora el esfuerzo de las comunidades que han participado, apoyado y colaborado en la elaboración de las normas. Se plantea que, en base al caso presentado, se deben enfocar los esfuerzos en una participación activa de las comunidades. Asimismo, se considera que las normas de intervención del Barrio Suárez Mujica son una experiencia modelo en que convergen los criterios patrimoniales y los planteamientos de vecinos y vecinas.



La Secretaría Técnica explica que las normas permiten flexibilidad y consideran espacio para posibles modificaciones, incluso desde el punto de vista tipológico, con intervenciones que conservan los valores y atributos urbanos. En comparación con la actual normativa urbana, las normas permiten un mayor margen para las intervenciones, por lo que se han establecido conversaciones con el municipio para evaluar estrategias como la creación de subsectores dentro del PRC.

Se acuerda por 17 votos a favor y 2 abstenciones validar las normas de intervención para la Zona Típica Barrio Suárez Mujica.

Se coordinará con el municipio y organizaciones vecinales la entrega del documento consolidado, en conjunto con una última participación ciudadana donde se resuman y expliquen las normas de intervención a la comunidad.

El consejero Mario Castro y la consejera Karen Moreno se abstienen en la votación. La consejera Isabel Alvarado no participa en la votación por encontrarse ausente.

5. El Sr. Axel Reiche Ibarra, presenta Recurso de Reposición con Recurso Jerárquico en subsidio en contra del acuerdo de sesión del CMN del 13.12.2023 sobre la declaración como MN en la categoría de ZT de la Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo, comuna San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8877 del 22.12.2023).

Se acuerda rechazar el Recurso de Reposición y Recurso Jerárquico en Subsidio, ya que el acuerdo del CMN sobre la conveniencia de declarar como ZT la Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo constituye un acto de mero trámite, que no pone término a un procedimiento administrativo, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento. Tampoco deja en indefensión al reclamante, que podrá ejercer otras acciones que considere oportunas. Por tanto, no es un acto impugnabile de acuerdo al artículo 15 de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6. Las Sras. Claudia Jiménez, Encargada y Águeda Soto, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, presentan la propuesta de complementación de los valores y atributos más la delimitación de MH y de la ZT calle General Lagos, comuna de Valdivia.

En cuanto a la delimitación de la ZT, dado el reciente siniestro ocurrido próximo al área protegida, se propone ampliar sus límites, incorporándose para una posible restauración del inmueble. Dicha propuesta es acogida, sobre todo contando con la existencia de un MH en frente como antecedente.

La comisión acuerda llevar el caso a una próxima sesión con la recomendación de validar los límites propuestos para la ZT ampliado, así como de MH insertos y próximos al área de estudio, y la complementación de valores y atributos en decreto.



7. La Sra. Flor Recabarren, arquitecta, Encargada Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo y el Sr. Felipe Martínez, arquitecto de la OTR de Tarapacá del CMN, presentan las Normas de Intervención Etapa C.1 Lineamientos, de la ZT Calle Baquedano, comuna de Iquique.

Se presenta un resumen de las Etapas A y B y en detalle los lineamientos correspondientes a las edificaciones existentes, obras nuevas y reconstrucciones.

Se acuerda validar la etapa C1, de Lineamientos de Edificación. Se deberá seguir trabajando en los lineamientos de espacios públicos y en el tema arqueológico y organizar la próxima participación ciudadana.

8. La Srta. Carmen Gloria Silva, arquitecta de la OTR de Ñuble del CMN, presenta los lineamientos correspondientes a las edificaciones existentes, obras nuevas y reconstrucciones, para los sectores identificados en la etapa B de las Normas de intervención de la ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región Ñuble.

Se acuerda validar la etapa C1, de Lineamientos de Edificación.

9. El Sr. Carlos Castillo Levicoy, Consultor, Investigador de la Corporación Memoria Austral, mediante carta del 03.02.2022 solicita la declaratoria como MN en la categoría del MH de la Casa Principal del Fundo Cerro Galera, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6341 del 13.10.2022).

La solicitud está en estudio, en ese marco, se sostendrán reuniones con el solicitante, con la finalidad de explorar diversas categorías de protección y que releven las cualidades tanto históricas como arquitectónicas.

10. La Srta. Valentina Luco, arquitecta de la OTR de Los Lagos, informa en relación con la iniciativa del CMN sobre la elaboración de las Normas de Intervención de la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos.

Se informa el comienzo de la Etapa C.- de lineamientos, además de rescatar las ideas de la Participación Ciudadana realizada en septiembre del 2023. Se presenta cronograma de pasos a seguir que consiste en presentar primero los lineamientos de espacios públicos y paisaje y luego los de edificación y publicidad, para luego realizar una participación ciudadana para presentar el borrador de lineamientos.

11. El Sr. Alfredo Cuevas Carvallo, propietario, mediante correo electrónico solicita la desafectación del inmueble ubicado en calle Centenario N° 02523, inserto en la ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4944 del 08.08.2022 y N° 3212 del 23.05.2023).

En el marco del estudio de la solicitud se acuerda oficiar al municipio para solicitar una reunión de trabajo para revisar el manejo de la ZT.



12. La Sra. Claudia Martínez Cerda, arquitecto, Presidente de Ñuble Transversal, mediante carta del 07.09.2018 solicita la declaratoria del Casco Histórico de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6065 del 07.09.2018).

Se acuerda validar la Etapa 1, que corresponde a la conveniencia de declarar en base a valores y atributos preliminares, y polígono preliminar, que se han trabajado en base a la solicitud realizada y a incorporación de antecedentes desde la ST.

GENERALES (1)

13. Proyecto de Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales y modifica cuerpos legales.

Se saluda y da la bienvenida a la delegación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, compuesta por la Sra. Camila Astorga, Coordinadora Legislativa de la División; Sr. Juan Pablo Johnson, Coordinador de Seguimiento de Proyectos y Políticas Públicas; Sr. Sebastián Galaz y Sras. Valeria Donoso y Valentina Sebeckis, abogadas.

Exposición del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

El proyecto de Ley Marco se divide en el siguiente articulado: Título I, disposiciones generales; Título 2, autorizaciones sectoriales y otras técnicas habilitantes; Título III, del procedimiento aplicable a las autorizaciones sectoriales; Título IV, profesionales y entidades técnicas colaboradoras; Título V, del Servicio para la Regulación y Evaluación Sectorial; Título VI, Sistema de Información Unificado de Permisos Sectoriales, y Título VII, Mecanismos de Mejora Regulatoria. Los artículos segundo al trigésimo octavo contienen modificaciones a las leyes sectoriales, y se destinan 25 artículos a las disposiciones transitorias.

Las principales medidas del proyecto de ley consideran lo siguiente:

- i. Creación de un sistema, con políticas, instituciones y normas, para la correcta tramitación de autorizaciones y resguardo de objetos de protección inherentes a cada sector. Entre los Organismos de la Administración del Estado (OAE) prima la coordinación, colaboración y cooperación, desarrollando acciones para materializar la reforma.
- ii. Servicio para la Regulación y Evaluación Sectorial: administración y operación de ventanilla única; velar por el correcto funcionamiento del Sistema; perfeccionamiento permanente de la regulación sectorial, y coordinación entre órganos sectoriales y titulares.
- iii. Tipologías y técnicas habilitantes alternativas, con aviso o declaración jurada; supuestos de hecho bajo riesgo, y evaluación *ex ante*.



- iv. Fin a la espera de informes de otros OAE durante la tramitación. Se realiza la solicitud fundada de informes en un solo acto, con plazo supletorio y silencio intermedio ante incumplimiento.
- v. Plazos máximos y regulación del silencio administrativo, con plazos supletorios por tipo de autorización; autorización de proyecto y de funcionamiento mediante otorgamiento por omisión, o rechazo por omisión.
- vi. Examen de admisibilidad, aplicable a procedimientos de más de 20 días, con cumplimiento de requisitos formales en normativa y un plazo para rectificar.
- vii. Inadmisibilidad y término anticipado, declarándose inadmisibles las solicitudes incompletas o defectuosas, o cuando el titular incumple con la entrega de información indispensable para resolver. Se propende a la optimización de las capacidades institucionales.
- viii. Discrecionalidad limitada en el requerimiento de mayor información al titular, mediante solicitud fundada en un solo acto de información indispensable para resolver, prohibiéndose exigencias no establecidas en la norma y de afectar la pronta y debida decisión.
- ix. Tramitación ágil de proyectos priorizados sobre criterios objetivos previamente establecidos, aplicando límites y reducción de plazo a la mitad.
- x. Profesionales y entidades técnicas colaboradoras, a contratar por los OAE para acciones de apoyo.
- xi. Plataforma SUPER, con ventanilla única y modernización y transformación digital del Estado.
- xii. Mecanismos de mejora regulatoria, consistentes en mecanismos para ámbito amplio y acotado; cambios normativos y gestión y fortalecimiento institucional, y definición de agenda de mejora regulatoria del Ejecutivo.

Los tipos de modificaciones corresponden a modificaciones orgánicas comunes a todos los sectores, adecuaciones sectoriales para guardar consistencia con el proyecto de Ley y mejoras sectoriales que van en línea con el proyecto de Ley.

El impacto proyectado es la reducción en un total de 30% de los tiempos de tramitación sectorial de los proyectos de inversión; el aumento directo en el PIB, derivado de nuevos proyectos de inversión de un 2,4% en 10 años, y aumento de la recaudación fiscal producto del adelantamiento de flujos futuros.

Tras la exposición del Ministerio, se saluda y da la bienvenida a su Excelencia el Presidente de la República Sr. Gabriel Boric Font. El Presidente saluda a los consejeros y consejeras y comenta sobre los desafíos que tiene el Ejecutivo para mejorar la institucionalidad y fortalecer al CMN. Agrega que espera asistir presencialmente a una sesión del Consejo, tras lo cual se despide.



Comentarios y consultas

Los consejeros y consejeras comentan sobre el silencio administrativo en materia de permisos arqueológicos y lo establecido por la CGR en cuanto a que aplica en sentido negativo. Se abordan también las experiencias previas en el Estado con el sistema de ventanilla única; las consideraciones que se deben tener en torno a la barrera tecnológica; la compatibilidad del proyecto de Ley con las leyes y reglamentos que regulan los procesos arqueológicos y paleontológicos, y sobre la disgregación de expedientes en distintos organismos del Estado. También se consulta por la agenda legislativa y el plazo estimado para la publicación de la Ley.

Se responde que, en materia de agenda legislativa, el proyecto será analizado por la Comisión de Economía y luego por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, para su posterior paso al Senado. La expectativa es que pueda convertirse en ley el primer semestre del año legislativo del 2025. Se aclara que los plazos indicados aplican solo para los permisos sectoriales; no aplican en la tramitación del SEIA. Asimismo, se crea una entidad que observa y facilita la coordinación entre los organismos del Estado, sin modificar sus competencias y reglamentos. Se espera poder tener 130 permisos en la plataforma SUPER y propender a la interoperabilidad. Además, se pretende que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo pueda transferir financiamiento para el desarrollo de capacidades de los sistemas informáticos, trabajando en conjunto con la División de Gobierno Digital, considerando las inequidades en la alfabetización digital.

La Subsecretaria plantea que el proyecto de ley permite establecer un marco de funcionamiento óptimo para diferentes entidades que otorgan permisos; es una oportunidad importante para identificar problemas y hacer ajustes en materias de inversión.

Se despide y agradece a los invitados e invitadas.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 30.01.2024 con la participación de los consejeros Fernando Pérez, Felipe Gallardo y José Osorio y las consejeras Verónica Serrano y Cecilia García Huidobro. De la ST asistieron Águeda Soto, María José Zelaya, Fernanda Fuenzalida, Víctor Ormeño, Francisca Chávez, Moana Gorman, María Paz González, María Javiera Gaona, Carolina Mansilla, Daniel Contreras, Alonso Maineri, Karina González, Rubén Candia y Alejandra Garay.

14. El Sr. El Sr. Pablo Cáceres Contreras, arquitecto, por formulario del 03.10.2023 responde Ord. CMN N° 3354/2023 sobre proyecto de demolición y obra nueva en calle Errázuriz N° 688, Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, planos, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6396 del 06.10.2023).

La intervención contempla la demolición de una edificación de 1 nivel de 59,13 m² con su zócalo, debido a que se encuentra en desuso y en mal estado de conservación de acuerdo a los antecedentes presentados. La vivienda existente posee sobre cimiento de hormigón, estructura de madera con ladrillos de adobillo, revestida por una capa de revoque en tierra (quincha). La cubierta es de planchas de asbesto-cemento ondulado de formato estándar. En su reemplazo se plantea la construcción de un inmueble de tres niveles, uno de ellos a nivel de zócalo, para albergar a las familias de los tres propietarios.

El presente ingreso responde a lo indicado en el Ord. CMN N° 3354-2023 que no autorizó la propuesta, solicitando generar un nuevo proyecto, el cual consiste en una edificación que se compone de tres departamentos independientes, con espacios comunes exteriores. El nuevo volumen es más compacto, con planta cuadrada y un distanciamiento de 2,5m desde los deslindes del terreno. Para dar cabida al programa requerido por los propietarios se propone bajar el nivel del primer piso existente, el cual queda semi-soterrado con un nivel de piso terminado (NPT) de -2,60m. El segundo nivel (NPT 0,0) del proyecto se asemeja al primer nivel (NPT -0,55m) existente, con una diferencia de 0,55m. El nivel de techo terminado (NTT) del proyecto es de +6,33m, mientras que la altura máxima aproximada del inmueble de alto valor vecino es de +6,93m. Se estructura en base a fundaciones de hormigón armado, muros y cerchas de madera, revestimiento exterior de la edificación de entablado de pino impregnado, cepillado, de 1x6" instalado tinglado desde la base del muro hasta el alero, cubierta de plancha ondulada de acero galvanizado y ventanas de PVC. Los colores de fachada son acordes a los lineamientos en desarrollo. El proyecto de paisajismo mantiene la masa arbórea de los cierros e incorpora nueva vegetación. Se corrige el diseño del cierro sur, incorporando pilares de piedra, zócalo de piedra y reja de madera.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital dado que el solicitante acoge las recomendaciones. La propuesta se autoriza con las cotas indicadas en los antecedentes proporcionados. Cualquier modificación al proyecto requerirá un nuevo ingreso para su evaluación.



15. El Sr. Mario Neira Quiroga, arquitecto, por formulario del 27.04.2023 solicita autorización para el proyecto "Rehabilitación primer piso y subterráneo del edificio Ex Diario de la Nación: Nuevas dependencias del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género", ubicado en calle Agustinas N° 1269, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, certificados, memoria explicativa, fotos, planos, informe, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6537 del 12.10.2023).

El inmueble a intervenir corresponde al Ex edificio del Diario de la Nación, el cual se rehabilitará para las dependencias del Ministerio mediante el desarme e instalación de tabiques, redes sanitarias y reposición de vitrales en patios de luz. También propone un nuevo diseño para los primeros pisos tipo zócalo de la fachada, mediante el cambio de la colorimetría del edificio en tonalidades rosadas, a través de la instalación de un revestimiento de piedra de Pelequén, pintura rosada a los ornamentos en relieve decorativos e instalación de siluetas metálicas de distintos rostros.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta. Si bien se consideran pertinentes las intervenciones interiores, dado que estas buscan rehabilitar y mejorar la condición del inmueble sin afectar su integridad estructural, se remiten observaciones a la propuesta de intervención en la fachada y cambio de pavimento en veredas del acceso, dado que la materialidad, colorimetría e intervención de siluetas escultóricas, afecta el carácter unitario de las edificaciones que componen el barrio cívico. Se informará que el bien está sujeto a la normativa local establecida en el Plano Seccional "Barrio Cívico – Eje Bulnes" del año 2011 (subsector A 3a), aplicando su artículo 6, que establece que "los predios que pertenezcan a este sector deberán conservar el diseño de la fachada original", y el artículo 5 de la disposición, de acuerdo al cual las fachadas "deberán mantenerse libres de instalaciones, a la vista o sobrepuestas, que sean visibles hacia el espacio público".

La propuesta en fachada solo podrá contemplar un mejoramiento de la fachada respetando sus características originales. En tal sentido, la fachada original no fue diseñada para sostener un revestimiento de piedra y siluetas escultóricas de metal que, además sumarán volumen a un edificio por sobre la agrupación de fachada continua con los inmuebles colindantes. Se remitirán observaciones también a la propuesta de letrero, el cual deberá ser mínimo, sobrio y disponerse al costado del acceso.

16. El Sr. Claudio Ulises Bustamante, por formulario del 27.12.2023 solicita autorización para construcción de obra nueva, ubicada en Piedra del Trueno N° 3257, ZT Sector Costero de Isla Negra, Región de Valparaíso; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 8155 del 27.12.2023).

El proyecto consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar en un sitio eriazado de 325 m², la cual se plantea de forma aislada, de un piso y de 64.98 m² de superficie. Dada la pendiente pronunciada del sitio, se realizará un rebaje acotado a la zona de construcción, para luego instalar fundaciones de 50x50 con altura variable y pilotes de madera. Se proyecta en estructura de tabiquería impregnada con paneles SIP y fibrocemento exterior, techumbre en base a cerchas y cubierta revestida con planchas onduladas de fierro Zinc-Alum. Se consultan colores



exteriores Pantone Process Black C para fachadas, Pantone Lush Meadow para terraza, y Pantone Blue Graphite para planchas metálicas de techumbre.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital de planos, instruyendo el procedimiento ante hallazgo arqueológico, de acuerdo a lo resuelto en sesión 24.01.2024.

17. La Sra. María Trinidad Olfos, por formulario del 27.12.2023 solicita autorización para construcción de obra nueva en Avenida Urmeneta N° 510, en ZT Avenida Urmeneta y Parque Brasil, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 8084 del 22.12.2023).

La propuesta trata de la construcción de un volumen de dos niveles, con dos locales comerciales en el primer nivel, y vivienda con terraza abierta en el segundo. Considera fundaciones en base a hormigón, estructura de muros con pilares metálicos y muros de fachada en albañilería. Para la techumbre contempla paneles ondulados prefabricados en base a dos planchas de acero y un núcleo de poliestireno expandido.

Se acuerda remitir observaciones. Si bien la propuesta contempla en general la conservación del perfil urbano, existen ciertos aspectos que deben ser replanteados para estar en concordancia con los valores y atributos de la ZT:

- i. Los antejardines y su cerramiento son atributo de la ZT, por lo que se solicita respetar el ancho del antejardín en todo el perímetro del proyecto por calle Dolores y Avenida Urmeneta y replantar el cierro tipo Bull Dog por uno de diseño unitario en todo el frente.
- ii. Se debe adjuntar propuesta de cierro para el proyecto, para lo que se recomienda el uso de reja metálica simple vertical y zócalo de baja altura de hormigón.
- iii. Se solicita adjuntar detalles constructivos que expliquen el funcionamiento de la celosía móvil en fachada.
- iv. Replantear propuesta de publicidad. El elemento publicitario debe ser instalado sobre o inscrito en el vano respetando forma y ancho.

Se instruirá el procedimiento en caso de hallazgo arqueológico, de acuerdo a lo propuesto por la Comisión de Patrimonio Arqueológico y acordado en sesión del 24.01.2024.

18. La Sra. Daniela Meza Marchant, arqueóloga, por correo electrónico del 03.10.2023 solicita autorización para "Proyecto de baños públicos, sector Ahu Akivi", en MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta EETT, informe, planos e informe arqueológico (Ingreso CMN N° 6368 del 03.10.2023).

La intervención consiste en la implementación de servicios básicos para el sitio de visitación Ahu Akivi, en Parque Nacional Rapa Nui, en MH Isla de Pascua, consistente en la construcción de un volumen de un piso y 32,25 m² con uso de servicio higiénico. Se ubica junto a una caseta de ticket existente en el acceso al Sitio de Visitación Ahu Akivi. Contempla fundaciones corridas, sobrecimientos y radier de hormigón y para la estructura de muros se consulta mampostería en piedra con hormigón armado. Asimismo considera tabiquería de madera y



estructura de techumbre a cuatro aguas, con vigas a la vista revestidas con terciado y cubierta de teja asfáltica. Cabe destacar que la piedra es reutilizada del desarme de una estructura anterior, por lo que no contempla extracción de materiales del Parque Nacional.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital. La propuesta se integra adecuadamente a su entorno, sin afectar la integridad del MH, puesto que mantiene una escala menor y aislada, conservando la permeabilidad, apertura visual del lugar y relación con la expresión constructiva de los servicios existentes, con la reutilización de materiales. Adicionalmente, se justifica en la implementación de un servicio básico fundamental para el buen funcionamiento del sitio de visitación Ahu Akivi. Se sugiere complementar a futuro el proyecto, con una propuesta exterior que unifique el programa de servicios (baños y caseta de venta). Se sugiere asimismo, incorporar un elemento alrededor del estanque de agua con el uso de arbustos o setos que disimulen su presencia.

19. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecta y Directora Museo de Arte Colonial de San Francisco, por formulario del 06.12.2023 solicita autorización para el proyecto de reparación de dos zonas de los pavimentos del MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, EETT, planos, carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 7779 del 06.12.2023).

La intervención tiene como objetivo reparar dos zonas del pavimento interior de la iglesia que muestran asentamientos debido a problemas de humedad retenida.

Se acuerda autorizar con indicaciones:

- i. Se autoriza desmontar pavimentos de baldosa y parquet afectados, dado que se podrá tener mayor claridad respecto a la composición de las fundaciones de la iglesia. De acuerdo a lo que se observe, se deben hacer los ajustes necesarios a la propuesta, indagar en las causas y el origen de la patología, para evitar que se repitan futuras anomalías en otros sectores.
- ii. Como indicación, se deberá definir soluciones y uniones de vigas de madera de piezas afectadas, cortar vigas podría afectar una zona mayor.
- iii. Se solicita dar aviso al CMN al momento de realizar el desmonte de los pavimentos y coordinar visita de obra con Consejeros y profesionales de la ST.

20. El Sr. Salvador Cordero Barrientos, arquitecto, por correo electrónico del 24.10.2023 responde Ord. CMN N° 4609-2023, subsanando observaciones a las intervenciones proyectadas en calle Viña del Mar N° 45, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6832 del 24.10.2023).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble en un tercer nivel, retranqueada 1.5m de la cumbrera de cubierta existente, junto con la modificación interior de tabiquería en el primer y segundo piso existente. Se contempla además el desarme de la estructura metálica existente en el área de patio, hacia la parte posterior. En fachada se consulta la instalación de un letrero publicitario a un costado del vano de acceso.



Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada de la propuesta A, la cual incluye la incorporación de aleros y vanos en la fachada posterior de la ampliación en tercer nivel, asemejándose a las terminaciones y características del inmueble existente.

La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios de la Universidad de Concepción, solicita autorización para intervenciones en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío:

21. Por carta N° 6 del 04.01.2024 para modificación de butacas autorizadas mediante Ord. CMN N° 234-2023, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 122 del 05.01.2024).

La nueva propuesta disminuye la cantidad de butacas instaladas, de 156 a 139 unidades, plantando un nuevo modelo, correspondiente al modelo Cinema VIP, de la marca ChileSeating, tapizado color negro.

Se acuerda no autorizar la propuesta, pues carece de argumentos técnicos suficientes que justifiquen el cambio y de coherencia con los criterios de intervención autorizados por Ord. CMN N° 234-2023. A este respecto, el CMN reitera lo adecuado de la propuesta anterior en tanto releva el valor arquitectónico del auditorio y devuelve una impronta original al MH.

22. Por carta N° 95 del 15.12.2023, para habilitación de salas para atención de estudiantes en la Facultad de Ciencias Biológicas (ARCO) de la Universidad; adjunta informe, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7927 del 15.12.2023).

Las obras incluyen apertura de nuevos vanos, instalación de puertas, instalación de tabiquería, pintura de muros interiores, instalación eléctrica y cambio de luminarias.

Se acuerda autorizar la propuesta de intervención. Cabe destacar que si bien las puertas vidriadas con aluminio propuestas en las oficinas del edificio de Fisiología no se homologan al modelo de puerta con madera con vidrio planteado para las oficinas de farmacología, el sector del cuarto nivel no es un espacio original del Monumento, siendo una ampliación posterior y que posee una baja visibilidad dentro de la Facultad. A su vez, se han autorizado otras puertas con marcos de aluminio en otros sectores del MH. De todos modos, se hace presente la importancia de que se homologuen criterios para las nuevas intervenciones en las diferentes dependencias que conforman el Monumento, las cuales deben propender a la puesta en valor de la arquitectura y materiales originales del inmueble. Para ello, se solicita desarrollar un Plan Maestro que incorpore lineamientos de intervención para tratar de forma integral el MH, priorizando los edificios más emblemáticos que conforman el conjunto del monumento, como el Arco de Ciencias, la Biblioteca, entre otros.

23. Por carta N° 87 del 31.10.2023, para remodelación interior del sector de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Biológicas; adjunta informe, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7087 del 07.11.2023).

Entre las obras propuestas se encuentra la eliminación de tabique existente, restauración de puertas de madera, incorporación de sobre tabique en Metalcon y placa de melanina con placa



móvil para cubrir acceso a bodega de archivos en oficina propuesta para Decanato, confección de una cenefa perimetral en yeso cartón en oficina de Decano para cubrir las instalaciones eléctricas existentes y homogeneizar el espacio, pintura general de todos los recintos en muros y cielos, incorporaciones eléctricas según proyecto eléctrico y limpieza y mantenimiento de pavimentos.

Se acuerda autorizar con la indicación de replantear el tabique de melamina con puerta corredera propuesto en el muro de acceso a la bodega de archivos, ya que no es una solución adecuada para el MH, tanto por su materialidad como por lo sobredimensionada de la intervención, en virtud de los requerimientos que se buscan solucionar con este elemento. Se solicita ingresar una solución para dicho muro y vano de acceso a la bodega fundamentado en la mínima intervención al MH, con materiales nobles, sencillo y de bajo impacto.

24. El Sr. Claudio Radonich, Alcalde de Punta Arenas, por Oficio N° 108 del 19.01.2024 envía propuestas técnicas para el mejoramiento del pavimento de la Plaza de Armas de Punta Arenas bajo el proyecto "Mejoramiento y Conservación Plaza Benjamín Muñoz Gamero, Punta Arenas", ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 504 del 22.01.2024).

La intervención consiste en alternativas en evaluación para la corrección de pavimentos nuevos autorizados en la plaza, en particular adoquines, que se han deteriorado en un corto tiempo dificultando el tránsito y no dando cumplimiento a la accesibilidad universal, razón que justificó originalmente la iniciativa e intervención.

Se acuerda reiterar que realizar intervenciones sin autorización del CMN contraviene lo dispuesto en el artículo 30 N° 1 de la Ley N° 17.288 de MN y remitir las siguientes observaciones:

- i. Reformular nueva propuesta con la correspondiente justificación técnica, incluyendo criterios patrimoniales y perspectiva de accesibilidad universal. En particular, en relación a las tres alternativas presentadas y los antecedentes disponibles a la fecha, tener presente que la alternativa N° 1 disminuye la nobleza del material y retrocede al estado previo con grandes paños de hormigón que resultan de difícil factura y mantenimiento por presentar grietas y rápido deterioro.
- ii. Por su parte la alternativa N° 3 propone mantener el uso de materiales (adoquines amarillos y rojos) que ya han evidenciado no ser aptos para el clima y ciclos de hielo y deshielo a los que estarán expuestos; conforme a lo anterior, se solicita reformular alternativa en la línea de la propuesta N° 2, que evalúe diferenciación de colores al diseño considerando dos tonalidades de gris (en adoquines) y lo referido a la accesibilidad universal abordarse desde los anillos rojos circundantes (interior y exterior) y las cuatro franjas de los puntos cardinales a ejecutarse en hormigón.
- iii. Detallar en la propuesta que se ingrese las especificaciones técnicas del o los hormigones, así como el procedimiento de mantención y limpieza (en particular despeje de nieve y hielo), considerando las distintas materialidades que se dispondrán en la Plaza Muñoz Gamero.



25. El Sr. Christian Valenzuela, por correo electrónico del 10.11.2024, solicita autorización para "Cambio de cubierta en Edificio Frutillar ubicado en calle Lautaro N° 60 en la ZT de Frutillar Bajo", comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta carta y presentación al CMN (Ingreso CMN N° 7215 del 13.11.2023).

La intervención consiste en el cambio de revestimientos de cubierta del 4° nivel del inmueble. Se propone reemplazar el revestimiento de teja asfáltica, por plancha metálica tipo panel trapezoidal PT-825 color negro.

Se acuerda remitir oficio al propietario indicando que ejecutar obras sin autorización del CMN, contraviene lo dispuesto en el artículo 30 N° 1 de la Ley N° 17.288 de MN. Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, en función de que la propuesta de este inmueble en particular, en los términos presentados, no afecta los valores de la ZT, ya que si bien el revestimiento presentado no es propio, el inmueble no es representativo ni de valor dentro de la ZT; se emplaza al límite sur del polígono, cercano a otros inmuebles de gran envergadura, lo que minimiza la percepción de la intervención desde la ZT; se ubica en la cubierta del cuarto nivel del inmueble, la cual no es completamente visible desde la ZT y la expresión del revestimiento presentado es concordante con la escala del inmueble a intervenir.

26. Por formulario del 15.01.2024, se informa construcción no autorizada en Avda. Bernardo Philippi N° 503, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 331 del 15.01.2024).

La intervención consiste en la ejecución sin autorización del CMN de construcciones permanentes con pilares de madera y fundaciones aisladas de hormigón, además de instalaciones transitorias correspondientes a toldos y food truck.

Se acuerda:

- i. Remitir oficio al propietario indicando que ejecutar intervenciones sin la autorización del CMN contraviene lo dispuesto en el artículo 30 N° 1 de la Ley N° 17.288 de MN. Las instalaciones ejecutadas alteran el valor ambiental de la ZT, debido a que saturan la imagen homogénea del entorno donde se emplaza, considerando que los atributos de esta ZT corresponden a edificaciones aisladas, dispuestas en intermitencia con el paisaje y con un grano urbano medio. Por lo anterior, se solicita el desarme y retiro de todas las construcciones ejecutadas sin autorización del CMN, considerando medidas preventivas durante las faenas, teniendo máximo cuidado de no generar daños en ninguno de los elementos preexistentes en el predio y dejando el lugar utilizado en las mismas condiciones originales.
- ii. Remitir oficio al Municipio solicitando que los permisos que se otorguen para funcionamiento de este tipo de locales, se fiscalicen en el marco de sus competencias.
- iii. Remitir oficio al denunciante informando las gestiones realizadas por el CMN.



27. El Sr. Jorge Inostroza Codoceo, Presidente de la ONG Corporación de Estudios Urbanos y Arquitectónicos de Chiloé (CEUACH), por correo electrónico del 17.01.2024 solicita autorización para realizar destapes, en el marco del "Diagnóstico, Proyecto de Obras de Emergencia, Participación Ciudadana y Modelo de Gestión en Monumento Histórico Ex Estación de Trenes, comuna de Ancud, Región de los Lagos" (Ingreso CMN N° 395 del 17.01.2024).

La intervención consiste en términos generales al destape sectorizado en 5 sectores, correspondiente a partes del piso, tabiques y cielos en el interior del MH, que permitan revisar de manera efectiva el estado estructural actual del edificio. Este destape será realizado por un carpintero con experiencia, quien retirará las piezas de manera cuidadosa y ordenada, de modo que sean reinstaladas en su lugar de origen una vez realizado el diagnóstico. El proceso será documentado y enviado a la OTP de Chiloé para su conocimiento.

En consideración al estado del MH, y la necesidad de la etapa diagnóstico en ejecución, el CMN acuerda autorizar los destapes y solicitar informe con los detalles de la ejecución.

28. El Sr. Carlos Gómez Miranda, Alcalde de Ancud, por Ord. IMA N° 153 del 22.01.2024 solicita autorización para proyecto "Construcción cierre perimetral de emergencia para la Ex Estación de Trenes de Ancud" en el MH de la comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 528 del 23.01.2024).

El cierre perimetral es de características simples en estructura de pino IPV y malla acma galvanizada 1G, considerando respectivos portones de acceso. Para afianzar los elementos verticales en el subsuelo se considera elementos hincados en hoyaduras realizadas con máquina hoyadora, por lo que no considera excavaciones.

En consideración al estado del MH, y la necesidad de medidas de protección, el CMN acuerda autorizar y remitir antecedentes con firma digital.

29. El Sr. Martino Cherubini Chiarolini, DOM de Coquimbo, por Ord. N° 168 del 15.12.2023 solicita autorización para demolición total de vivienda ubicada en calle Varas N° 40, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta cartas e imágenes (Ingreso CMN N° 8127 del 27.12.2023).

La solicitud se debe a que el inmueble se encuentra en abandono desde varios años y en el último tiempo sufrió un incendio, quedando en peligro de derrumbe el muro medianero que colinda con un área verde.

Se acuerda remitir opinión desfavorable a la demolición, ya que el inmueble posee valor arquitectónico e histórico. Es uno de los pocos registros de construcciones que permanecen en esas manzanas (el resto fue demolido de manera paralela a la declaratoria) y demolerlo consolidaría sector con terrenos baldíos. Además, no existe proyecto asociado (dictamen Contraloría N° 77067 de 2010) y no se cuenta con la firma del propietario según reglamento de ZT, señalando que se debe avanzar en la recuperación de los inmuebles.

Además, se acuerda solicitar a la DOM:



- a. Remitir la documentación técnica de la plaza adyacente que se propone demoler, según lo establecido en el reglamento de ZT, para evaluación y posterior pronunciamiento, ya que la plaza no cuenta con autorización del CMN.
- b. Antecedentes respecto a demoliciones de las manzanas de calle Varas (2004-2005), ya que en el plano oficial de la declaratoria aparecían consignados inmuebles (sept. 2005), sin embargo, fueron demolidos unos meses después.

Por otro lado, se acuerda oficiar a los propietarios, solicitando proyecto de restauración y rehabilitación de los inmuebles, para lo cual se ofrece la disponibilidad de la OTR para orientar la propuesta, y tomar medidas de emergencia como apuntalamientos, configurar perímetro de seguridad, etc. remitiendo la propuesta respectiva al CMN.

Finalmente, se acuerda gestionar con actores involucrados un trabajo intersectorial (Director Regional del Serpat, Alcalde, Gobierno Regional, etc.) para generar un proyecto de borde entre las instalaciones de la minera y la ZT, por ej., parque urbano, recuperando estos dos inmuebles.

30. El Sr. Claudio Sepúlveda Araya, Director de la Fundación para el Desarrollo Social y Patrimonial de María Elena, por formulario del 31.10.2023 ingresa proyecto de conservación y pintura de fachadas para 44 inmuebles en la ZT Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta planos, fichas de estado de conservación, protocolo, criterios de intervención y memoria (Ingreso CMN N° 7117 del 31.10.2023).

Las edificaciones se emplazan en manzanas enfrentadas a la Avenida Ignacio Carrera Pinto. La propuesta incluye limpieza, reparación de grietas, mejoramiento de estuco y pintura en tonalidades similares a las existentes y originales de la ZT.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

31. El Sr. Fernando Martínez Alarcón, Seremi de Desarrollo Social y Familia (S) por Ord. N° 26 del 22.01.2024 solita autorización para intervenciones de reparación y restauración en Av. Francisco de Aguirre N° 477, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe y EETT (Ingreso CMN N° 508 del 23.01.2024).

La iniciativa, en el marco del PREAVS, consiste en un proyecto de restauración / reparación del inmueble construido en la época del Plan Serena, utilizado actualmente por la Secretaría Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y que fue incendiado en el contexto de las manifestaciones sociales a fines del 2019. En específico, se considera el retiro de rayados a nivel de fachadas, reconstrucción de balcón, habilitación de oficinas y servicios higiénicos, reparación de losas y elementos de hormigón armado, reinstalación sistema eléctrico y reparación/ reemplazo de puertas, escaleras y ventanas quemadas en el incendio.



Se acuerda indicar que la iniciativa es favorable para la conservación del carácter ambiental y propio de la ZT, pero se solicitan antecedentes y se remiten observaciones preliminares:

- i. Se deberá reconfigurar aleros y morfología de hojalatería según situación original.
- ii. Adjuntar levantamiento detallado de las puertas y ventanas que se retirarán y/o reemplazarán a nivel de fachada y del balcón, incluyendo en EETT los procedimientos de restauración. Deberá primer el criterio de mínima intervención.
- iii. Reparar el sector donde se ubicaba una placa de bronce que fue retirada.
- iv. Se darán indicaciones para la limpieza de la piedra caliza en zócalo.
- v. Se deberá detallar el procedimiento de reparación e instalación de piñas ornamentales en planos y EETT.
- vi. Adjuntar informe de profesional competente que acredite estabilidad estructural de losa con enfierradura a la vista (spalling) y los procedimientos de reparación.
- vii. En relación al balcón, se solicita detallar sistema de anclajes de vigas a muro en techumbre, solicitar que la estructura sea en madera noble.
- viii. Evaluar la posibilidad de conservar elementos afectados por el incendio a modo de registro histórico del inmueble.
- ix. Señalar alcances de la ley 17.288, puesto que las obras fueron parcialmente ejecutadas en fachada.

32. El Párroco Sr. Marcelo Lorca Rodríguez, por carta del 11.12.2023 solicita autorización para cambio de revestimiento de cubierta para la Parroquia El Sagrario, ubicada en Plaza de los Héroes N° 460 (Catedral de Rancagua), ZT Plaza de los Héroes de Rancagua, comuna Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta Decreto, memoria explicativa, planos, certificado, proyecto, carta y CIP (Ingreso CMN N° 7823 del 11.12.2023).

La intervención consiste en la reposición de la totalidad de la cubierta de zinc ondulado existente, la cual se encuentra en mal estado, por planchas de cubierta de zinc prepintado modelo PV4. También se considera el cambio de aleros, canaletas y bajadas de aguas lluvias.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

33. Por correo electrónico del 02.01.2024 y formulario del 18.01.2024 se denuncian obras no autorizadas en calle Urriola N° 496 - N° 495, ZT Área histórica de Valparaíso y Sitio del Patrimonio Mundial, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotos y planos (Ingresos CMN N° 015 del 12.01.2024 y N° 431 del 18.01.2024).

La obra denunciada modifica la fachada principal del cuarto piso y su interior, así como la cubierta del inmueble. El 09.01.2024 mediante correo electrónico la DOM de Valparaíso señaló que no hay gestión, certificados ni permiso alguno ingresado ni menos aprobado en el rol 3006-6 de calle Urriola 493, 495, por lo que se solicitó la inspección del lugar con el fin de paralizar obras y exigir la regularización o demolición de las construcciones sin permiso.

Se acuerda oficiar al propietario señalando que debe ingresar expediente para regularizar la intervención no autorizada por el CMN, otorgándole un plazo de 30 días hábiles; la obra no



podrá continuar sin autorización del CMN. En caso de que no cumpla con lo solicitado en el plazo establecido, los antecedentes serán remitidos al CDE por infracción a la ley de MN, además de eventualmente configurarse el delito de daño a MN del art. 38, lo cual será denunciado al Ministerio Público.

34. El DOM de Villa Alegre, por correo electrónico del 22.01.2024, remite la notificación de paralización de obras en ejecución en Avda. Abate Molina N° 556, ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule (Ingreso CMN N° 541 del 24.01.2024).

Las obras sin autorización previa del CMN consisten en la habilitación de un local comercial, con ampliación de vanos de puertas, apertura de vanos de puertas en el volumen perpendicular hacia la calle, instalación de cortinas metálicas, tratamiento de carpinterías en corredor, instalación de revestimientos cerámicos en corredor y enlucidos de muros mediante yeso.

Se acuerda oficiar a propietario con copia a la DOM, haciendo presente la situación de infracción al Art. 30° de la Ley de MN por obras ejecutadas sin autorización previa del CMN, y solicitando el ingreso del expediente de intervención para evaluación del CMN, observándose preliminarmente lo siguiente:

- a. Incorporar planos de la edificación con la situación anterior a la intervención, para evaluar el impacto en el sistema constructivo de adobe respecto a la amplitud y apertura de vanos de puertas.
- b. La caja que contiene la cortina metálica debe instalarse hacia el interior del vano, de modo que no sobresalga del plomo del muro de fachada.
- c. Para evitar el tono natural de la cortina metálica que posee alto nivel de reflectancia, aplicar color en la misma tonalidad que las carpinterías de vanos.
- d. Incorporar propuesta publicitaria, recomendándose lineamientos generales.

35. El Sr. Samuel Domínguez López, Director de la Secretaría Comunal de Planificación de Lota, por Ord. N° 174 del 22.06.2023 solicita autorización para instalación de invernaderos en los establecimientos educativos Liceo Carlos Cousiño Goyenechea, ubicado en calle Carlos Cousiño N° 351 - N° 249 y Escuela Thompson Matthews, ubicada en calle Juan Manuel Valle N° 430, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región de Biobío; adjunta informe, planos, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 7856 del 12.12.2023).

Se propone la construcción de dos invernaderos, uno por cada establecimiento educativo respectivo, en vista del desarrollo de los talleres de Compostaje y creación de huertos al aire libre y bajo cubierta dentro del "Programa de Capacitación Participativa en la Temática Medioambiental". Cada invernadero se proyecta con una superficie de 18 m² y altura de 2,50 metros, con estructura de madera y cubierta a dos aguas de policarbonato con protección UV. Las obras consideran la ejecución de excavaciones para dar cabida a fundaciones de 50 cm de profundidad, y emplantillado, y también para la instalación de una red de agua para regadío, contemplando tuberías de PVC hidráulico. Los volúmenes contemplan dos ventanas correderas de aluminio color gris de 1m de alto por 1.2m de ancho y una puerta de madera.



Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, puesto que las obras no afectan el valor ambiental de la ZT. En relación al componente arqueológico, se acuerda instruir en caso de hallazgo durante las excavaciones.

36. El Sr. Juan Pizarro Pizarro, Junta de Vecinos 31 de Barraza, por correo electrónico del 20.12.2023 solicita autorización para plantar dos árboles y mástil para bandera en la ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8078 del 22.12.2023).

La intervención consiste en la colocación de dos árboles en calle Federico Alfonso frente a la sede social, además de un mástil de hormigón armado para instalación de una bandera en la época de festividades.

Se acuerda autorizar la intervención, puesto no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. Se remitirán indicaciones respecto al componente arqueológico.

37. El Sr. Juan Pizarro Pizarro, Junta de Vecinos 31 de Barraza, por correo electrónico del 20.12.2023 ingresa solicitud de permiso de arreglos de cierre perimetral en muro perteneciente al Club Deportivo San Antonio, ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8080 del 22.12.2023).

La intervención consiste en la reparación de un pircado con las mismas técnicas existentes, el cual posee diversos desprendimientos. Además se propone un cierre de estructura metálica detrás de este.

Se acuerda autorizar la intervención, que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. Se remiten indicaciones respecto al componente arqueológico.

38. La Sra. Paula Sagistra, Coordinadora de Proyectos, por correo electrónico del 09.01.2024 solicita autorización para instalar dos lienzos en la fachada del MH Sede Nacional del Colegio de Arquitectos A.G, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 204 del 09.01.2024).

La intervención consiste en instalar dos lienzos de tela, de la misma materialidad, dimensiones, color y sistema de instalación que en el Ord. CMN N° 900-23, para conmemoración del Día de la Mujer, sobre la fachada del MH.

Se acuerda autorizar, dado que la intervención es de carácter provisorio, y su ejecución no afecta los valores y atributos del MH.

39. El Sr. Franco Araya, arquitecto colaborador, por correo electrónico del 17.01.2024 solicita autorización para la habilitación de la tienda LIPPI en el centro comercial VIVO, ubicado calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región



Metropolitana; adjunta descripción, fotografías, documentos, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 380 del 17.01.2024).

Las obras consistieron en la habilitación de un local comercial que cuenta con una superficie útil aproximada de 101,7 m², incluyendo un área de bodega de aproximadamente 10,7 m² y un espacio de 91 m² destinado para la atención al público, caja, baños y cuarto de limpieza. El acceso principal de la tienda esta adyacente a la circulación del Mall (pasillo de clientes), con acceso universal. Además, todo el nivel mantendrá la cota del pasillo a público del Mall.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que la intervención no afecta el carácter ambiental de la ZT. Se hará presente la infracción por la intervención ejecutada sin autorización previa por parte de este Consejo.

40. La Sra. Verónica Sepúlveda, arquitecta, por correo electrónico del 21.12.2023 solicita autorización para modificación del Ord. CMN N° 2770-2019, sobre una modificación y ampliación en Pedro León Ugalde N° 1599, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8060 del 21.12.2023).

La intervención consiste en la regularización de una vivienda, que consiste en modificaciones de tabiquería interior, una ampliación en el segundo nivel.

Se acuerda remitir observaciones preliminares:

- i. Sacar el revestimiento del zócalo.
- ii. Propuesta de publicidad: que guarde armonía con la escala del inmueble, considerando no superar el 20% de la sección de esta; sólo se permitirá un elemento en la fachada, emplazado de tal manera que no tape elementos ornamentales.
- iii. Colores de fachada: Volver a pintar del color anterior o bien, a colores similares al entorno cercano. Idealmente aplicar solo dos tonalidades.

41. El Sr. Carlos Teran Castillo, Párroco de la Parroquia Inmaculada Corazón Linares, por Oficio N° 2 del 15.01.2024 responde a los Ord. CMN N° 12 y N° 13 del 04.01.2024, informando de las medidas a adoptar respecto del uso de estacionamiento en el frontis del MH Parroquia Corazón de María de Linares, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 353 del 16.01.2024).

El sector permanecerá con llave permanentemente con el objeto de restringir el acceso a personas, además se señalizará como área delimitada de prohibición de estacionar, considerando el uso de estacas abatibles y huinchas de peligro.

Se acuerda acusar recibo de la información entregada y manifestar conformidad con las medidas a adoptar.



42. La Sra. Rossana Muñoz, por correo electrónico del 14.12.2023 solicita autorización para intervención en calle Las Acacias N° 55, ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta 2 fotografías y 2 láminas planimétricas (Ingreso CMN N° 7903 del 14.12.2024).

La intervención consiste en reponer las tejas de la cubierta y restaurar los pilares del corredor.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, pues la interesada sólo presenta un par de fotografías y un par de planos que no grafican la intervención. Se requiere que la presentación del proyecto sea suscrito por un arquitecto.

43. La Sra. Laura Monreal, por correo electrónico del 17.01.2024 solicita información y consulta la posibilidad de realizar obras de mantención a la pileta ubicada en MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 385 del 17.01.2024).

Se acuerda agradecer la preocupación e indicar que para toda intervención en MH requiere ingresar al CMN un expediente técnico, en conformidad del propietario, para ser evaluado y posteriormente remitir un pronunciamiento. Por otro lado, se oficiará al Servicio de Salud Metropolitano Norte para que informe respecto a la pileta y su estado de conservación.

44. El Sr. Bernardo Cire Araya, arquitecto, por correo electrónico del 22.12.2023 responde Ord. CMN N° 4871-2023, que autoriza proyecto con indicaciones, ubicado en Avda. Costanera s/n, esquina calle Las Encinas, Lote 1, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8082 del 22.12.2023).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva con uso de Restaurante, el cual comprende 79,9 m² de superficie, con estructura de albañilería confinada y madera; sus muros son de albañilería estucada pintada blanca, junto con sectores de terminación de ladrillo visto y con la cubierta se consulta en zinc aluminio tipo Cn-6 color grafito.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital, pues se realizan las modificaciones a muros y cierros indicadas.

45. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 40 del 18.01.2024, solicita informar al tenor del Ord. N° 232 de igual fecha, de la Sra. Claudia Rodríguez Andrade, Abogada Secretaria de la Comisión de Cultura Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados, a requerimiento del H. Diputado Alejandro Bernal, sobre el estado de avance del proyecto de restauración tras el incendio del MH Iglesia de Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 486 del 22.01.2024).

Tras el incendio, se dará continuidad al proyecto de restauración ya aprobado por el CMN.

Se acuerda remitir los antecedentes solicitados e informar el tenor de lo consultado.



46. La Sra. Yasna Igor, Jefa del Departamento de Cultura, Municipalidad de Dalcahue, por correo electrónico del 07.11.2023, solicita apoyo de profesionales de la OTP Chiloé para evaluar traslado de vestigios de bienes ferroviarios que corresponden a materiales arqueológicos históricos y elaboración de inventario de piezas existentes al interior de la Ex Estación de Trenes de Butalcura, MH Puente ferroviario sobre el río Butalcura, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7126 del 08.11.2023).

Se dio el apoyo solicitado por la comunidad y realizó el trabajo en terreno en dos jornadas, correspondientes a los días 22.11.2023 y 19.12.2023, los cuales se respaldan con los informes de terreno respectivos.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 01.02.2024, con la participación de los consejeros Mario Castro y Karen Moreno, y de los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Marko Yurac, María Jesús Ortuya, Paula Soto, y Patricio Carvajal.

47. La Sra. Jocelyn Pamela Rojas Espinoza, asesora en paleontología, por trámite digital del 06.01.2024 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del Proyecto Los Clarines XI, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 132 del 06.01.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica. Se acoge la propuesta del Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio como institución depositaria, debido a que posee una mayor colección respecto a etapas anteriores del mismo proyecto y eso ayudaría a no disociar la información paleontológica del sector. Se deja constancia que el CMN podrá redestinar las colecciones de los proyectos Los Clarines una vez que se habiliten depósitos para colecciones paleontológicas en la Región de Coquimbo.

48. La Sra. Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralor General de la República (S), por oficio: E442969/2024 del 24.01.2024 cursa con alcances la Resolución N° 43 -2023 del 24.01.2024, que regulariza lo obrado y aprueba el convenio celebrado por trato directo y adenda, para la ejecución de la obra "CO-EM-CRN-01 Obra de Emergencia Restitución Colector Reñaca Norte, Red Primaria de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Viña del Mar, Provincia y Región de Valparaíso", teniendo presente la minuta de 18 de enero de 2024, del Jefe del Departamento de Construcción de Obras de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias, de la Dirección de Obras Hidráulicas. Considerando lo manifestado en la aludida minuta con relación al SN "Campo Dunar de la Punta de Concón", se distribuye el oficio a la SMA y al CMN, para los efectos que sean del caso en el marco de sus competencias (Ingreso CMN N° 570 del 24.01.2024).



Se informa de las visitas a terreno realizadas por la ST, las coordinaciones preliminares de la ST sostenidas con la DOH. Hasta la fecha la constructora u otra persona jurídica en representación del MOP no han tramitado un permiso de intervención en el SN según lo establecido en el artículo 31 de Ley 17288.

49. El Sr. Daniel Manríquez, estudiante de Geología de la Universidad Central, por correo electrónico del 10.01.2024 remite consulta sobre permisos de docencia y extracción de fósiles sin permiso, en el marco de una visita de terreno por la carrera de Geología. A su vez, el Sr. Héctor Véliz, director de carrera de Geología de la Universidad Central, mediante correo electrónico del 10.01.2024, remite consulta sobre permisos de docencia y extracción de fósiles, en el marco de una visita de terreno por la carrera de Geología de esa casa de estudios (Ingreso CMN N° 4331 del 10.07.2023).

Se acuerda modificar el acuerdo, dejando sin efecto el inciso ii) del N° 93 del acta de la sesión CMN del 23.08.2023, que considera oficiar al CDE solicitando presentar las acciones judiciales que correspondan por infracción a los artículos 22° y 26° de la Ley N° 17.288 de MN, debido a que no se procedió según lo establecido en el procedimiento de atención de denuncias, y a que se estima más eficiente efectuar una coordinación integral con las universidades.

50. El Sr. Sebastián Garrido, asesor en paleontología, por correo electrónico del 09.11.2023 remite informes paleontológicos y FSP del Proyecto Parque Fotovoltaico San Bernardo PMGD (RCA N° 124/2020), comuna de Chillán, Región de Ñuble, solicitado mediante el Ord. CMN N° 4807 del 26.10.2023 (Ingreso CMN N° 7153 del 09.11.2023).

Se acuerda:

- Aprobar el informe de monitoreo N° 1 y el informe sucinto remitidos.
- Sugerir el desistimiento de la solicitud de permiso, y que quede a cargo un especialista con residencia en Chile, ingresando una nueva solicitud, con el fin de evitar infracciones al reglamento, a la RCA y/o paralizaciones de obras que puedan entorpecer el avance del proyecto.

51. La Sra. Camila Rosales Miranda, Inspectora Fiscal del Departamento Proyectos Viales Interurbanos del MOP, por Ord. N° 10680 del 06.12.2023 envía FSA y solicita permiso para caracterización arqueológica en el marco del Estudio de Ingeniería del EIA Costanera Sur de San Pedro de La Paz, dentro del SN Humedal Los Batros- Laguna Grande, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7803 del 07.12.2023).

Se acuerda autorizar el sondeo arqueológico para los pozos 8, 9, 10, solicitando tener resguardos generales dado el carácter de área protegida considerando lo siguiente:

- Evitar excavar a distancias menores a 25 m del curso de agua.
- Prohibida la corta de vegetación, remoción de cobertura vegetal.
- Los pozos de sondeo se deberán realizar sobre suelo desprovisto de vegetación.



- El harneado y acopio de material extraído de los pozos de sondeo se deberá disponer sobre un plástico a fin de que todo el material se devuelva a la excavación una vez finalizada la actividad.
- Prohibida la extracción y vertimiento de agua desde y hacia el estero los Batros.
- Prohibida la limpieza de equipos de excavación en el cuerpo de agua del Estero Los Batros.

52. El Sr. Alberto Tacón Clavaín, Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Ríos, por Ord. N° 360 del 29.11.2023 remite denuncia por intervención en el SN Humedal de Cutipay, Región de Los Ríos, correspondiente a instalación cerco perimetral, obras de canalización de aguas lluvias y cerco para control de erosión fluvial (Ingreso CMN N° 7713 del 05.12.2023).

Se acuerda informar marco legal y la vía para solicitar permisos de intervención al interior de SN. Con respecto a las obras de control de erosión fluvial, se indicará que estas obras no se deben ejecutar, debiendo esperar la evaluación técnica del CMN y propuesta de medidas a implementar.

53. El Sr. Pablo Aranda Chepillo, Coordinador de Proyectos de consultora Geosalazar, por correo electrónico del 11.12.2023, complementa Ingreso CMN N° 6282-2023 remitiendo informe de rescate paleontológico del Proyecto Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóncores, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7838 del 11.12.2023).

Se acuerda aprobar informe remitido y solicitar que, una vez finalizada la preparación del material, se remita un informe con los resultados finales, el acta de recepción conforme por parte de la institución depositaria y el catálogo de los bienes entregados para tramitar su destinación final al Museo Regional de Iquique.

54. La Sra. Carolina Simon G., Asesora en paleontología, por correo electrónico del 14.12.2024, solicita reconsideración de solicitud de permiso de prospección y excavación paleontológica remitida mediante el ingreso CMN N° 5239-2023, el cual fue denegado, en el marco del proyecto "Actualización del Proyecto Explotación Minera Purén", en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7914 del 14.12.2023).

Se acuerda rechazar la solicitud de reconsideración para el permiso de prospección y excavación paleontológica, debido a que tiene documentación pendiente del permiso asociado al Ord. CMN N° 3978 del 11.09.2019, en contravención a los artículos N° 15 y 18 del Reglamento DS N° 484 de 1990.

55. La Sra. Carolina Simon G., asesora en paleontología, por correo electrónico del 18.01.2024, envía solicitud de autorización de excavación paleontológica en el marco del proyecto Explotación de Minerales La Coipa Fase 7, en el Distrito La Coipa, Compañía Minera Mantos de Oro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 458 del 19.01.2024).



Se acuerda rechazar la solicitud de permiso de prospección y/o excavación, debido a que la investigadora tiene documentación pendiente del permiso asociado al Ord. CMN N° 3978 del 11.09.2019, en contravención a los artículos N° 15 y 18 del Reglamento D.S. N° 484 de 1990.

56. El Sr. Fabián Pérez Herrera, Alcalde de Constitución, por Ord. 1390/18 del 21.12.2023 dirigido a la Señora Daniela Manushevich, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, solicita informar avance en la corrección del polígono del SN Rocas de Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 153 del 08.01.2024).

Se acuerda informar que a la fecha el CMN no ha recibido respuesta por parte del MMA, organismo del estado con la atribución de realizar, mediante decreto, la modificación de los límites y decretos de SN.

57. La Sra. Claudia Rojas, Supervisor Ambiental de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 08.01.2024 envía informe de monitoreo paleontológico de noviembre de 2023, en el marco del Proyecto Aconcagua, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 188 del 09.01.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

58. La Sra. Daniela Manushevich Vizcarra, Jefa División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, por ORD. MMA N° 240108 del 09.01.2024, responde Ord. CMN N° 2006-2021 solicitando pronunciamiento para evaluar requerimiento de intervención al interior del SN Península de Hualpén, en la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 261 del 11.01.2024).

Se acuerda indicar que el CMN:

- No tiene inconvenientes en que se realice la apertura de la barra en sector de Cahuil, por cuanto no corresponde a un SN.
- No tiene observaciones al protocolo de Conservación de humedales costeros de la zona centro-sur de Chile Piloto Cáhuil 02/2020, en el entendido que es una actividad que puede extenderse a otros humedales costeros ubicado a lo largo del país entre las regiones de Atacama a Biobío.
- Para el caso específico de los humedales costeros que son SN, corresponde solicitar el permiso respectivo conforme lo establece el artículo 31 de la Ley 17.288, que requerirá una evaluación caso a caso y de manera particular para cada área protegida. En este sentido se recomienda que estas materias sean abordadas en sus planes de manejo, y en el caso que no exista, se tramite el permiso respectivo.

59. La Sra. Daniela de la Jara Moreira, Seremi de Medio Ambiente de la Región del Maule, por Oficio MMA N° 401 del 28.12.2023, remite copia de denuncia del Diputado Juan Francisco Pulgar Castillo y solicita antecedentes en relación a la situación que afecta al SN El Morillo, comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 289 del 12.01.2024).



Se acuerda:

- Oficiar al propietario del SN El Morrillo para informar sobre las atribuciones del CMN, y que cualquier intervención que se quiera realizar al interior del SN que cambie el estado natural de éste, debe contar con la autorización del CMN.
- Oficiar al SEA para informar de este proyecto de loteo en el SN.
- Oficiar al Servicio Agrícola Ganadero para consultar si el proyecto de loteo cuenta con su permiso según la norma que rige la división de predios agrícolas e informar que se emplaza en parte en un SN.
- Informar a la Seremi de Medio Ambiente del Maule sobre los antecedentes que el CMN tiene respecto a la denuncia recibida.

60. El Sr. Philippe Moisan T., asesor en paleontología, por correo electrónico del 11.01.2024 adjunta FSP y solicita la ampliación del permiso en las áreas fosilíferas en unidad Estratos El Mono, en el área de la Mina La Coipa, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, que es estudiada en el marco del proyecto "Floras triásicas de la Región de Atacama: taxonomía, paleobiodiversidad y paleoecología" (Ingreso CMN N° 290 del 12.01.2024).

Se acuerda aprobar la solicitud de ampliación de área del permiso.

61. El Sr. Francisco Fonseca Valdebenito, asesor en paleontología, por correo electrónico del 15.01.2023 envía informe mensual de monitoreo paleontológico de noviembre 2023 del proyecto Parque Fotovoltaico Don Óscar Solar, de acuerdo a lo establecido en el Ord. CMN N° 3266-2022, calificado ambientalmente por RCA N° 20210400138, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 329 del 15.01.2024).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido.

62. El Sr. Patricio Zambrano, asesor en paleontología, por correo electrónico del 15.01.2024 adjunta informe de monitoreo paleontológico del mes de diciembre 2023, del proyecto Mejoramiento Ruta Nahuelbuta, comunas de Los Ángeles y Angol, Región de Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 337 del 15.01.2024).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido.

63. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por trámite digital, solicita permiso de prospección paleontológica y/o excavación paleontológica para el proyecto "Nueva Línea 2x110 kV desde S/E Caldera a Línea 1x110 kV Cardones-Punta Padrones 20230300199-2023", en la Región de Atacama (Ingreso CMN N°358 del 16.01.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger la propuesta del Museo Paleontológico de Caldera como institución depositaria final.



64. La Sra. Sylvia Palma Heldt, asesora en paleontología, envía por correo electrónico del 17.01.2024 Acta de entrega de materiales paleontológicos rescatados en el contexto del proyecto Doña Rosario, Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 404 del 17.01.2024).

Se acuerda dar conformidad con la información remitida, informar el término del permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 5415 del 23.12.2019, y asignar la tenencia de los fósiles rescatados al Museo de Geología de la Universidad de Concepción.

65. El Sr. Pablo Andrés Oyanedel Urbina, asesor en paleontología, por correo electrónico del 17.01.2024 ingresa Tercer Informe de Monitoreo Paleontológico del mes de diciembre 2023, correspondiente a las excavaciones para la construcción del proyecto Nuevo Hospital de Coquimbo, Región de Coquimbo, bajo el permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 2760-2023 (Ingreso CMN N° 411 del 17.01.2024).

Se acuerda dar conformidad al informe y se solicita para futuros informes, se adjunten los CV de todos los profesionales que realizaron actividades de monitoreo.

66. El Sr. Rodrigo González Salazar, Especialista de Patrimonio Paleontológico, geólogo – paleontólogo, por correo electrónico del 19.01.2024, envía carta firmada por ATLAS Transmisión S.A., empresa titular del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica entre Subestación Sol del Desierto y Crucero", en la Región de Antofagasta, que respalda oficialmente que dicho proyecto no ha iniciado su fase de construcción a la fecha. Esta carta complementa los antecedentes enviados, respecto a las razones de por qué no ha sido reportada información asociada al permiso de prospección y/o excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 4462 del 2020, solicitado por su persona en calidad de paleontólogo titular y actualmente caducado en plazos (Ingreso CMN N° 485 del 22.01.2024).

Se acuerda tomar conocimiento de la carta de respuesta al Ord. CMN N° 3734 del 23.08.2023 e informar al Sr. Rodrigo González que el permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 4462 del 21.12.2020 se encuentra caducado, por lo que se debe tramitar un nuevo permiso asociado a este proyecto previo al inicio de la obras.

67. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por correo electrónico del 26.01.2024, remite informe de monitoreo del mes de diciembre 2023, del proyecto Parque Eólico San Matías, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, calificado ambientalmente a través de la RCA N° 20210800171, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 642 del 26.01.2024).

Se acuerda aprobar el informe.

68. El Sr. Tomás González Astorga, Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, Investigador de la Universidad de Chile, por trámite digital del 07.11.2023 solicita autorización para la ejecución del proyecto Obras de Conservación de Agua y Suelo (OCAS) en el SN Predio Cascada de Las Ánimas, Región del Metropolitana (Ingreso CMN N° 7118 del 07.11.2023). Luego, por correos



electrónicos del 09.01.2024 y 29.01.2024, remite "Informe de Propuesta Línea 1: Oasificación y Cosecha de Agua del Sector de la Meseta en el SN Cascada de Las Ánimas, Servicio de Plantación Suplementaria, Obras de Conservación de Agua, Suelo y Silvicultura Preventiva", y listado complementario de plantas a reforestar (Ingreso CMN N° 212 del 09.01.2024 y N° 655 del 29.01.2024).

Se acuerda autorizar actividades, y acoger la propuesta remitida de cambio de especies para reforestación a especies nativas (100 quiscos, 50 quisquitos y 50 chaguales), complementando el acuerdo CMN adoptado en sesión del 24.01.2024 (autorizar las actividades).

69. La Sra. Gabriela Sepúlveda Arriagada, Jefa de Medio Ambiente, Puente Industrial – Aleática, por carta N° 2610-2024 del 21.01.2024 envía antecedentes solicitados en Ord. CMN N° 4947 del 09.12.2022, respecto a informe semestral -segundo periodo 2023, con el estado de avance de la obra, e implementación de medidas ambientales y actividades efectuadas al interior del SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 602 del 25.01.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe conforme sin observaciones.

70. El Sr. Alberto Tacón Clavaín, Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Ríos, por Ord. MMA N° 23 del 19.01.2024 solicita designar representantes (titular y suplente) del CMN para la conformación del Comité Regional de humedales de la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 543 del 24.01.2024).

Se acuerda designar a Srta. Lisette López A. como titular, y a la Sra. Claudia Jiménez C. como suplente, ambas profesionales de la OTR Los Ríos.

71. El Sr. Juan Avendaño Díaz, Gerente de Proyecto MLP-INCO de Minera Los Pelambres, por carta del 29.01.2024, solicita modificación de horario de trabajo para ejecutar las obras constructivas y de retiro de la plataforma Jack Up varada en Playa Amarilla, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 698-2024 del 30.01.2024).

Se acuerda autorizar la modificación horaria condicionada a los periodos de marejada hasta el 31 de marzo de 2024.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 31.01.2024.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación ambiental

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

72. Por Ord. N° 202302102252 del 20.12.2023, la DIA del proyecto "Planta de Producción de Hidrógeno Verde para el Distrito Minero de Calama" (Ingreso CMN N° 56 del 03.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 300 del 23.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita la firma del profesional a cargo del informe arqueológico; que se corrijan errores en los anexos; que se entregue estado actual de MA de proyectos anteriores que están dentro del Área de Influencia (AI) del proyecto actual y que se implemente monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto con charlas de inducción de arqueología al personal.

En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos, y se da conformidad a los antecedentes del PAS 132. Igualmente, se solicita monitoreo permanente en unidades fosilíferas y quincenal en susceptible, charlas de inducción al personal con refuerzos mensuales e informes mensuales al CMN.

73. Por Ord. N° 202302102253 del 20.12.2023, la DIA del proyecto "Actualización Planta Recuperadora de Metales" (Ingreso CMN N° 57 del 03.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 301 del 23.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico se solicita remitir un informe de inspección visual de la superficie del proyecto, realizado por un/a arqueólogo/a profesional o licenciado/a en arqueología, para una adecuada evaluación del proyecto.

74. Por Ord. N° 202302102256 del 20.12.2023, la DIA del proyecto "Arena BESS" (Ingreso CMN N° 58 del 03.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 302 del 23.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se solicita completar la inspección visual del área del camino de acceso, se entregan indicaciones para implementar cercados, charlas de inducción al



personal y registro de rasgo lineal. Se deberá remitir la carta de aceptación de materiales de la institución establecida en el PAS N° 132. Se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente, por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología, por cada frente de trabajo durante las obras de remoción y excavación.

75. Por Ord. N° 2024021022 del 05.01.2024, la DIA del proyecto "Modificaciones al Parque Eólico Lomas de Taltal" (Ingreso CMN N° 336 del 15.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 425 del 29.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. En el componente arqueológico, solicita los polígonos de sitios arqueológicos en archivo KMZ y Tabla modificada de Anexo con las distancias a las obras del proyecto. Respecto al análisis del artículo 10 del Reglamento del SEIA, se solicitan y entregan directrices de cercado para todos los hallazgos arqueológicos próximos a las obras de modificación y acoge el monitoreo permanente y las charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

76. Por Ord. N° 202302102245 del 11.12.2023, el EIA del proyecto "Parque Híbrido Vientos del Desierto" (Ingreso CMN N° 7945 del 18.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 421 del 29.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre el EIA. En el componente arqueológico, se indica que en la Línea de Base se debe entregar el registro de sitios en Excel, corregir el registro fotográfico y las descripciones en las fichas, aclarar las distancias entre hallazgos y las obra, aclarar discrepancias de la superficie total del área de influencia y la cobertura de prospección realizada. Solicita aclarar las contradicciones entre lo informado en el PAS 132 y la Línea de Base, indicando la necesidad de requerir un permiso de caracterización subsuperficial durante la evaluación ambiental. Se instruye el procedimiento de registro y rescate según el tipo de hallazgo. Respecto a las medidas de mitigación, este Consejo considera que son adecuadas.

Sobre el componente paleontológico, se indica protocolo de hallazgo imprevisto y se solicita charlas de inducción paleontológica como medida de mitigación. Respecto al cumplimiento de la legislación aplicable, cabe mencionar el ingreso N° 7716-23, donde se reporta la evaluación en terreno de alteraciones antrópicas sobre algunos de los rasgos lineales y la disturbación superficial y estratigráfica en áreas hasta el momento no prospectadas arqueológicamente, lo que implica una infracción del Art. 38 de la Ley N°17.288.

77. Por Ord. N° 20240610210 del 15.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Frutos Secos Mostazal/Pacific Nut Company Chile S.A" (Ingreso CMN N° 341 del 16.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 332 del 24.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

78. Por Ord. N° 2024061026 del 09.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pequén" (Ingreso CMN N° 459 del 19.01.2024).



Mediante Ord. CMN N° 350 del 25.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

79. Por Ord. N° 202304102122 del 20.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 9" (Ingreso CMN N° 47 del 03.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 303 del 23.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. En relación al componente arqueológico, se aclara al titular que las charlas de inducción en arqueología al personal de las obras deben ser implementadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología. Respecto al componente paleontológico, se solicita la implementación de charlas de inducción en paleontología y monitoreo semanal, que podría cambiar a permanente en caso de hallar fósiles.

80. Por Ord. N° 202304102125 del 20.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 15" (Ingreso CMN N° 51 del 03.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 304 del 23.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita que se implemente monitoreo arqueológico permanente durante la remoción de sedimentos y excavación, además de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores, debido a la ubicación del proyecto (terracea fluvial del Río Rapel). En el componente paleontológico, se solicitan charlas de inducción en paleontología y monitoreo semanal, que deberá cambiar a permanente en caso de hallar fósiles.

81. Por Ord. N° 202304102128 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 13" (Ingreso CMN N° 49 del 03.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 344 del 25.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. En relación al componente arqueológico, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, indicando los lineamientos relacionados con esta actividad. Respecto al componente paleontológico, se solicitan charlas de inducción para los trabajadores y monitoreo semanal de las obras, que podría cambiar a permanente en caso de hallar fósiles.

82. Por Ord. N° 202304102131 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar La Polvareda" (Ingreso CMN N° 55 del 03.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 345 del 25.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. En el componente arqueológico, solicita correcciones y actualizaciones en la información entregada en la caracterización arqueológica, considerando las evidencias y estudios especializados en la zona. Además, solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente y



charlas de inducción, para los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicita informe de línea de base para una adecuada evaluación del proyecto.

El Sr. Rodrigo Acevedo Ramírez, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar:

83. Por Ord. N° 202315102105 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 7" (Ingreso CMN N° 6 del 03.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 305 del 23.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. En caso de hallazgos paleontológicos se deberá implementar protocolo que se indica. Solicita la intensificación de la inspección visual arqueológica e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación del proyecto. Solicita aclarar o corregir el Listado de Profesionales.

84. Por Ord. N° 202315102108 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 14" (Ingreso CMN N° 50 del 03.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 306 del 23.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. En caso de hallazgos paleontológicos se deberá implementar protocolo que se indica. Solicita realizar inspección arqueológica en caminos a habilitar por proyecto, implementar monitoreo arqueológico permanente durante obras de remoción y excavación, además de aclarar o corregir las citas bibliográficas del informe.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

85. Por Ord. N° 202303102258 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 4" (Ingreso CMN N° 62 del 03.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 343 del 25.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. En relación al componente arqueológico, se solicita completar la inspección de la obra "camino de acceso" y remitir el track de la actividad en KMZ. Se debe completar la revisión de proyectos sometidos al SEIA en el informe de inspección visual. Se acoge la implementación de charlas de inducción en arqueología al personal, aclarando al titular que estas deberán ser implementadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos.

86. Por Ord. N° 20240310212 del 02.01.2024, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 8" (Ingreso CMN N° 335 del 15.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 424 del 29.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita que se entregue la acreditación de la



formación de los profesionales que suscriben el informe de inspección visual, que se remitan las fichas de registro de los sitios, que se sondeen dos MA en las áreas de intervención del proyecto, que se completen y actualicen los antecedentes de MA y que se re prospecte el polígono que no se cubrió con la inspección y el buffer de la línea de transmisión eléctrica. En el componente paleontológico, se solicita monitoreo semanal con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles, charlas de inducción en paleontología a los trabajadores y que los informes de monitoreo y charlas sean entregados de manera mensual al CMN.

87. Por Ord. N° 202303102256 del 19.12.2023, la Adenda Excepcional del EIA del proyecto "Adecuación Operacional Faena Minera Caserones" (Ingreso CMN N° 8179 del 28.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 342 del 25.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132 en el componente paleontológico y aceptando al Museo Regional de Atacama como institución depositaria de los materiales a rescatar. Igualmente, se pronuncia conforme sobre el monitoreo paleontológico semanal propuesto por el titular.

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

88. Por Ord. N° 202303102266 del 28.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 10" (Ingreso CMN N° 48 del 03.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 346 del 25.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. En el componente arqueológico, solicita y detalla la realización de charlas de inducción a los trabajadores, las cuales serán remitidas a la SMA. Respecto al componente paleontológico, se solicita monitoreo permanente, charlas de inducción a los trabajadores, e informes mensuales de estas actividades. Se solicita la carta de aceptación de materiales de una institución depositaria, junto con las coordenadas del lugar, por lo cual se solicitan los antecedentes del PAS 132 para su evaluación.

89. Por Ord. N° 202303102272 del 28.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón de Almagro" (Ingreso CMN N° 53 del 03.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 347 del 25.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. En el componente arqueológico, solicita justificar técnicamente por qué no se inspeccionó visualmente el área del proyecto, aclarar la afirmación sobre ausencias de restos patrimoniales cuando se mencionan hallazgos en el sector; se debe explicitar la distancia entre sitios arqueológicos y obras, y determinar si son históricos o subactuales, justificándolo técnicamente. Se solicita la implementación de cercos de protección para los sitios, charlas de inducción a los trabajadores y monitoreo permanente durante la remoción y excavación de sedimentos.

Respecto al componente paleontológico, se solicita monitoreo permanente en las zonas consideradas como fosilíferas, y semanal en las zonas consideradas como susceptibles, con



posibilidad de transformarse en permanente. Se solicitan charlas de inducción en paleontología a los trabajadores e informes mensuales de estas actividades. Se solicita la carta de aceptación de materiales de una institución depositaria, junto con las coordenadas del lugar por el cual se solicita el PAS 132.

90. Por Ord. N° 202303102269 del 28.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 5" (Ingreso CMN N° 45 del 03.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 422 del 29.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. En el componente arqueológico, solicita justificar técnicamente por qué no se inspeccionó visualmente el área del proyecto y aclarar la afirmación sobre ausencias de restos patrimoniales cuando se mencionan hallazgos en el sector; se debe explicitar la distancia entre sitios arqueológicos y obras. Solicita la implementación de cercos de protección para los sitios, charlas de inducción a los trabajadores y monitoreo permanente durante las obras de remoción y excavación.

Respecto al componente paleontológico, solicita monitoreo permanente en las zonas consideradas como fosilíferas, y semanal en las zonas consideradas como susceptibles, con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallazgo. Se solicitan charlas de inducción en paleontología e informes mensuales de estas actividades. Se solicita la carta de aceptación de materiales de una institución depositaria, junto con las coordenadas del lugar por el cual se solicita el PAS 132.

91. Por Ord. N° 202303102276 del 29.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 3" (Ingreso CMN N° 61 del 03.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 423 del 29.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita que se entregue la acreditación de la formación de los profesionales que suscriben el informe de inspección visual arqueológico y se acoge la medida de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores. En el componente paleontológico, se solicita monitoreo permanente, charlas de inducción en paleontología e informes mensuales de estas actividades, además de que se entreguen los antecedentes del PAS 132 en este componente.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

92. Por Ord. N° 202316102220 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Parque Eólico San Carlos" (Ingreso CMN N° 82 del 04.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 330 del 24.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita realizar una nueva inspección visual de la superficie del área de influencia, una vez efectuada la limpieza y remoción de la vegetación del terreno durante la evaluación ambiental del proyecto. A partir de los resultados, el titular debe evaluar si requiere solicitar el PAS 132.



Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción a los trabajadores, propuestas por el titular como Compromiso Ambiental Voluntario (CAV). De requerir el titular comprometer medidas por la pérdida de suelos productivos, se solicita que se especifique el área a intervenir durante la evaluación ambiental, con el fin de que se efectúe la adecuada evaluación del componente arqueológico en dicha área. La misma solicitud se efectúa respecto de los terrenos en donde se llevarán a cabo actividades de reforestación, dado que el titular presenta antecedentes para solicitud del PAS 148, ya que estas actividades son fundamentales para la aprobación ambiental del proyecto y pueden producir afectaciones a MA que no han sido relevados aún. Respecto al componente paleontológico, se instruye protocolo ante hallazgo no previsto y se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos por el titular.

93. Por Ord. N° 2024161028 del 15.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nuevo CAV Mejora productiva de suelo proyecto Planta Solar San Juan" (Ingreso CMN N° 567 del 24.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 455 del 30.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se instruye al titular que para futuros proyectos el Sr. Jonathan Noriega (antropólogo físico) no se encuentra facultado para realizar actividades de inspección visual arqueológica, de acuerdo a lo indicado en la página 9 de Guía de Procedimiento Arqueológica (Consejo de Monumentos Nacionales, 2020).

El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

94. Por Ord. N° 202308102291 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Embalse Las Astas" (Ingreso CMN N° 84 del 04.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 453 del 30.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se indica que no se ha podido evaluar los efectos, características o circunstancias del artículo 11 letra f) de la Ley 19.300 en el proyecto al encontrarse construido y en ejecución. Sin embargo, se instruye en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos no previstos y se indica que dicho pronunciamiento incluye únicamente el sector afectado por las obras y no la totalidad del predio.

95. Por Ord. N° 2024081024 del 11.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plaza del Mar II" (Ingreso CMN N° 301 del 12.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 360 del 25.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes expuestos en la Adenda. El titular se compromete a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción arqueológica y protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.



96. Por Ord. N° 2024081023 del 10.01.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación y Optimización de Planta REBISA Coronel" (Ingreso CMN N° 692 del 30.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 456 del 30.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme con la información remitida en la Adenda e indica que toma conocimiento que el titular del proyecto se compromete a implementar charla de inducción en arqueología para los trabajadores. Esta actividad deberá ser efectuada según lo establecido mediante el Ord. CMN N° 5327 del 07.12.2023.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, sobre la DIA del proyecto "Reposición Complejo Fronterizo Río Don Guillermo":

97. Por Ord. N° 2024121029 del 24.01.2024, invita a visitar el área de emplazamiento del proyecto en evaluación (Ingreso CMN N° 705 del 30.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el acta de terreno, que da cuenta de la visita realizada el 25.01.2024 al área de emplazamiento del proyecto en evaluación.

98. Por Ord. N° 2024121022 del 05.01.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Reposición Complejo Fronterizo Río Don Guillermo" (Ingreso CMN N° 312 del 15.01.2024).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a la DIA, señalando que el proyecto no dispone de los antecedentes necesarios que justifiquen la no afectación de MA. Respecto al componente arqueológico:

- i. Se solicita ampliar la línea de base mediante una caracterización subsuperficial que contemple la realización de pozos de sondeo de 50 x 50 cm, emplazados en toda el área de influencia del proyecto y distribuidos cada 40 m y cada 20 m en el sector donde se detectaron los hallazgos. Cada 5 pozos se deberá implementar 1 pozo de control estratigráfico, considerando que en sitios arqueológicos cercanos -Cerro Castillo- la depositación de materiales se registra hasta los 110 cm. De acuerdo a los resultados de dicha actividad, se deberá evaluar la magnitud de impacto que tendrán las obras del proyecto sobre el patrimonio y proponer las medidas que correspondan.
- ii. Se solicita remitir todos los antecedentes del PAS, incluyendo la carta de aceptación del/de la director/a de una institución, aceptando los bienes que se recuperen en las actividades arqueológicas.
- iii. Se acogen los compromisos ambientales voluntarios propuestos por el titular sobre la implementación de charlas arqueológicas al personal y monitoreo arqueológico permanente en toda la etapa de construcción del proyecto.
- iv. Se requiere subsanar imprecisiones detectadas en el Capítulo 1, en cuanto a las coordenadas que ubican y grafican el área del proyecto y el archivo KMZ que da cuenta de dicho polígono. Se debe remitir información sobre vías de acceso a utilizar durante la fase de construcción del proyecto. Se requiere precisar cómo se abordará el área entre la Ruta Y-250 y el polígono del proyecto.



Respecto al componente paleontológico: Se solicita remitir durante la evaluación ambiental, todos los antecedentes necesarios para tramitar el PAS 132, recordando que es fundamental tener la carta de compromiso del/de la director/a de una institución que acepte los restos paleontológicos a rescatar. Se indica la necesidad de implementar Protocolo ante hallazgos no previstos. Se solicita la ejecución de monitoreo paleontológico de carácter permanente durante las obras que impliquen excavaciones y/o movimientos de tierra en unidades fosilíferas. Los informes de monitoreo deberán ser remitidos mensualmente al CMN, suscritos por el paleontólogo titular del permiso de excavación y/o prospección. Además se solicita la recolección del material en terreno y de los otros que pudieran ser obtenidos durante las obras, elaborando una colección de referencia. Se acoge el compromiso ambiental voluntario propuesto por el titular sobre la implementación de charlas paleontológicas al personal.

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule:

99. Por Ord. N° 2024071027 del 16.01.2024, solicita la visación de Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del EIA del proyecto "Mejoramiento Ruta J-80, Sector Cruce Ruta J-820, Cruce Ruta Costera, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 372 del 16.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 361 del 25.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones al ICE del EIA del proyecto, detallando precisiones y pertinencia de medidas de mitigación (monitoreo arqueológico permanente) y compromiso ambiental voluntario (monitoreo paleontológico y charlas de inducción), no mencionado en el presente ICE y acogido durante la evaluación ambiental.

100. Por Ord. N° 2024071024 del 11.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Puertas de Lircay 1 y 2" (Ingreso CMN N° 374 del 16.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 454 del 30.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, se solicita adjuntar nuevo informe de inspección visual post RCA, después de realizar el escarpe y previo a las restantes obras de excavación, debido a la capa vegetal que existe en superficie. Lo anterior, se solicita incluirlo como compromiso ambiental voluntario en la próxima Adenda. Se pronuncia conforme con el compromiso ambiental voluntario de charla de inducción arqueológica dirigida a los trabajadores.

101. La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202313102850 del 22.12.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 7211" (Ingreso CMN N° 7 del 02.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 331 del 24.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, se da conformidad debido a que el titular acogió la implementación de la caracterización. El permiso está en tramitación de este Consejo (Ingreso 7719-2023); según los resultados obtenidos se deberá realizar las medidas en pos de la protección del patrimonio cultural que se detecte. Respecto al componente paleontológico, solicita informe de charlas de inducción junto a los informes de monitoreo mensual y modificar título de tabla 73.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

102. Por Ord. N° 20241310213 del 08.01.2024, la Adenda excepcional del EIA del proyecto "Desarrollo Complejo Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 192 del 09.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 450 del 30.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. No se da con conformidad a los antecedentes del PAS N° 132, pues faltó la siguiente información: 1. Las fichas del sitio CB-05 no están incluidas en el anexo correspondiente. 2. La información de los pozos 15 y 16 del sitio CB-05 no se encuentra incorporada en la tabla 17 del informe ejecutivo. Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de rescate, en términos metodológicos y porcentuales, se ajusta a los requerimientos del CMN.

103. Por Ord. N° 20241310222 del 15.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de la PTAS Buin Maipo" (Ingreso CMN N° 347 del 16.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 451 del 30.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente paleontológico, solicita capacitación exclusiva para el profesional encargado de medio ambiente, adicional a las charlas de inducción paleontológica a los trabajadores. Respecto al componente arqueológico se da conformidad a los antecedentes presentados.

104. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Resolución N° 20249910160 del 18.01.2024, resuelve el recurso de reclamación atingente al proyecto "Nueva Línea 2x110 Kv Alto Melipilla - Bajo Melipilla Tendido del Primer Circuito", cuyo proponente es Transquinta S.A. (Ingreso CMN N° 475 del 19.01.2024).

Se toma nota.

Seguimiento ambiental

105. La Sra. Yaritza Brito Hernández, Arqueóloga de Consultora Japiqay - Arqueología & Tecnología, remite por correo electrónico del 15.01.2024, Informe Ejecutivo de recolección arqueológica superficial, en el marco de las labores de arqueología dentro del proyecto "Planta Desaladora RT Sulfuros - Codelco", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 345 del 16.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe ejecutivo de rescate arqueológico del hallazgo no previsto "CV_01" y autorizar la continuidad de las obras en el área de emplazamiento del hallazgo. Sin perjuicio de lo anterior, se indicará que se deberá cumplir con todas las medidas establecidas en las RCA, dando aviso al CMN en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico y/o paleontológico durante las actividades del proyecto y proceder así, según lo establecido en los artículos 26 y 27° de la Ley 17.288.



106. El Sr. Gibrán A. Zavala Crisanto, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, por Oficio N° 253 del 18.01.2024, remite propuesta de Liberación Expedita de Rasgos Arqueológicos en la Vía Pública en el marco del proyecto Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica, tanto en los ejes de calles José Manuel Infante por el Este, Dr. Hernán Alessandri por el Norte y Av. Salvador por el Oeste, en la comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 440 del 18.01.2024). Por Oficio N° 254 del 18.01.2024, solicita poder presentar la "Propuesta de Liberación Expedita de Rasgos Arqueológicos en la Vía Pública" ante la Comisión de Arqueología en la reunión programada para el 31.01.2024 (Ingreso CMN N° 480 del 19.01.2024).

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 31.01.2024 la arqueóloga Daniela Villalón presenta la propuesta.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con la solicitud de despeje, registro y continuidad de obras en las áreas que comprenden la extensión de los rasgos RA125-2, RA135, RA129 y RA130 específicamente, hacia calle Alessandri, en razón de agilizar los tiempos de las obras en la vía pública y zonas de alto tráfico vehicular y peatonal de la comuna de Providencia. Este Consejo no presenta inconvenientes para la continuidad de obras exclusivamente en las zonas específicas que comprenden las proyecciones de los rasgos señalados, una vez sea ingresado el informe de registro completo de despeje y levantamiento de las estructuras y cimientos en un plazo no mayor a 15 días una vez finalizado el registro. En caso de identificar nuevos rasgos diferentes a RA125-2, RA135, RA129 y RA130, se deberá seguir el protocolo de registro y levantamiento establecido en el Ord. CMN N° 5980-2017 y N° 4858-2018, y esperar la conformidad de este Consejo para continuar las obras en el sector comprendido.

107. La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga, por FSA del 26.06.2023, remite solicitud de permiso para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3947 del 26.06.2023).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso de caracterización sub-superficial a través de pozos de sondeo del sitio arqueológico CO-294, y solicita que se entregue la información pormenorizada de los hallazgos registrados en el marco del microrroteo efectuado, ilustrando las concentraciones de material y cada una de sus características materiales. Igualmente, solicita que la caracterización sub-superficial por pozos de sondeo sea planteada en función de las características arqueológicas presentes en el sitio, enfocadas en una metodología de muestreo aleatoria estratificada, la cual considere la presencia de estructuras, concentraciones de materiales y las características geográficas del emplazamiento del sitio, en asociación a las obras. En esa línea, se reitera que se deberá presentar también una memoria explicativa en detalle de la ingeniería del proyecto y de las obras eventuales a ejecutar en esta zona, evaluando como dichos aspectos tendrán implicancias en la afectación de la evidencia arqueológica.



108. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 16.10.2023, Informe Preliminar de Sondeo del Centro Comercial Paseo Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6616 del 16.10.2023). Por correo electrónico del 02.11.2023, remite solicitud de permiso de rescate (Ingreso CMN N° 6993 del 02.11.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica y a la propuesta de rescate arqueológico del sector denominado Etapa 2, indicando que se deberá presentar un nuevo análisis de densidad donde se definan adecuadamente las respectivas áreas de alta, media y baja densidad del sitio, y no solo dos como se presenta en el documento. Solicita especificar cuáles son los rangos de materiales respecto a las 3 diferentes áreas. Además, de no ser posible realizar las modificaciones al análisis de densidad, se solicita fundamentar y aclarar por qué se utilizaron solo dos categorías y no tres. No hay observaciones a las labores realizadas en terreno.

Este Consejo acuerda acoger el porcentaje de rescate propuesto, donde se plantea excavar el 10% de la superficie del sitio arqueológico. Se deberán subsanar las observaciones para que el Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica se apruebe y presentar un nuevo FSA con las correcciones solicitadas.

Permisos sectoriales

109. El Sr. David Najle Squella, Ingeniero de Proyectos en GESTIONA, remite por correo electrónico del 08.09.2023, solicitud de permiso de rescate de 14 hallazgos y 1 concentración arqueológica en el marco del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación Spence"-SRDC, RCA N° 053/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5851 del 08.09.2023). La Sra. Francisca Donoso Fernández, Principal Cultural Heritage HSE- Environment Regional de BHP, remite por correo electrónico del 08.01.2024, antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 161 del 08.01.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate mediante recolección superficial para 14 hallazgos aislados identificados en el marco de las actividades de monitoreo arqueológico denominados AVA-14, AVA-19, AVA-20, AVA-21, AVA-22, AVA-77, MGR-08, MGR-09, MGR-10a, MGR-10b, MGR-13, MOVITEC-02, RNR-02 y SPN SRDC-HA01, exceptuando la concentración arqueológica AVA-09, la cual deberá ser caracterizada subsuperficialmente mediante pozos de sondeo, para lo cual deberán remitir un nuevo FSA solicitando la autorización.

110. El Sr. Peter Michael Hatton Bunster, Representante Legal de CRAMSA Infraestructura SpA., por correo electrónico del 14.09.2023 otorga patrocinio y auspicio a arqueólogos adicionales cotitulares para llevar a cabo la caracterización arqueológica de hallazgos patrimoniales, aprobada mediante Ord. N° 5166-2022, en el marco del proyecto "Aguas Marítimas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6383 del 04.10.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para caracterización arqueológica con cotitularidad, mediante pozos de sondeo. Se deja sin efecto el permiso de excavación otorgado por Ord. CMN N° 5166-2022.



111. El Sr. Alberto Hemmelmann Ortega, Ingeniero Medio Ambiente, Gerencia Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, Área Medio Ambiente de Grupo SAESA, remite por correo electrónico del 03.11.2023 FSA para realizar excavación en el área del proyecto "Nueva Línea 2x66 kV Nueva Valdivia - Picarte, tendido del primer circuito", en la Región de Los Ríos, cuyo titular es Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A. (SATT) (Ingreso CMN N° 7036 del 03.11.2023).

Este Consejo acuerda dar conformidad al permiso para la caracterización de las unidades de sondeo pendientes, una vez que se realice el ingreso del FSA rectificado, acorde a lo estipulado en la RCA N° 20221400149 del proyecto.

112. El Sr. Javier Carranza Elola, arqueólogo, por correo electrónico del 07.09.2023, junto a la Srta. Constanza Neira, arqueóloga, coinvestigadora, renuncian al permiso con Ord. CMN N° 2357 del 13.06.2022, otorgado en el marco de la evaluación ambiental del Proyecto "Nueva Línea 2x66 Kv Nueva Valdivia Picarte, Tendido del Primer Circuito", ubicado en la comuna de Valdivia, Región de los Ríos y cuyo titular es la empresa Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A. (SATT) (Ingreso CMN N° 5825 del 07.09.2023).

Este Consejo acuerda acoger la renuncia del arqueólogo Javier Carranza al permiso de excavación otorgado mediante Ord. CMN N° 2357 del 13.05.2022. Adicionalmente se da conformidad al Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica, mediante el cual se informa que falta la ejecución de 10 unidades de caracterización según la metodología implementada, debido a problemas de acceso al terreno por parte del titular. Dichas unidades quedan comprometidas a través de la RCA N° 20221400149, por lo que este Consejo queda a la espera de un nuevo FSA para su ejecución.

PAS N° 132

113. El Sr. Manuel Rodríguez Camus, Gerente de Operaciones Cemar S.A., remite por correo electrónico del 15.01.2024, FSA para el proyecto de rescate de los hallazgos arqueológicos efectuados durante el monitoreo arqueológico del denominado Relleno 1, en el proyecto "Continuidad Operacional Centro de Manejo de Residuos Concepción", en la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 315 del 15.01.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica al arqueólogo Víctor Bustos Santelices, para el desarrollo de labores de rescate arqueológico del sitio Relleno-1, en el marco del PAS N° 132 del proyecto. El rescate contempla la recolección del 100% del material arqueológico superficial, en un área de 120 m², utilizando para este fin una grilla georreferenciada de unidades de 2 x 2 m de dimensión máxima. Se darán indicaciones metodológicas para el desarrollo de las actividades.



114. La Sra. Camila Gálvez Caneo, arqueóloga de Arqueología y Conservación Consultores, por correo electrónico del 04.10.2023 solicita autorización para la intervención de 40 sitios de interés patrimonial mediante recolección superficial de 1 hallazgo aislado, el registro de 39 rasgos lineales, todos registrados durante la prospección arqueológica de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Negreiros". El proyecto se encuentra en la comuna de Huara, en la Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6393 del 04.10.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la intervención de 40 sitios arqueológicos, que contempla la recolección de un hallazgo aislado y el seguimiento, registro, levantamiento topográfico y aerofotogramétrico de 39 rasgos lineales, además de la recolección del material superficial asociado a las huellas que se ubiquen dentro del área de influencia del proyecto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 31.01.2024 participaron las consejeras Catalina Soto, María Loreto Torres y Loreto Wahr, y el consejero Mauricio Uribe. De la ST del CMN asistió Patricia Kelly, Rolando González, Hugo Carrión, Cristóbal Iglesias, Camila Véjar, Rocío Cervera, Catalina Contreras, Karol González, María Carolina Chea, Macarena Barrera, Rocío López, Katherine Gana, Paula Álvarez, María Ignacia Corral, María Jesús Ortuya, Gabriel Soto, Gonzalo Díaz, Gabriela Carmona, Richard Daza, Patricia Henríquez, Camila González, Joaquín Vega, Nathalie Coles, Carolina Ulloa, Marcela Becerra, Fernanda Castro, Tomás Aguirre, Águeda Soto, Jacqueline Moreno, Melissa Masquiarán, Francisca Ivanovic, Karen Moreno, Juan Francisco Pizarro, Moana Gorman, Víctor Rioseco, José Pérez, María José Capetillo, Claudia Cento, Daniela Fuentes, Javiera Gaona, Richard Daza, Soledad Donoso, Marcos Marchant y Javiera Gaona. Para exponer la propuesta de liberación expedita de rasgos arqueológicos en la vía pública en el marco del proyecto Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica, participó también la arqueóloga Daniela Villalón.

115. Se recibe formulario de denuncia de daño en un espacio físico patrimonial en la Quebrada de Tarapacá, en el sector de Casablanca, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 419 del 17.01.2024).

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes al Ministerio de Bienes Nacionales e informar al denunciante las acciones en desarrollo.

116. El Sr. Rodolfo Santander Martín, por formulario del 02.10.2023 solicita autorización para intervención en calle Almagro N° 247, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7379 del 19.11.2023).

En relación al componente arqueológico, este Consejo acuerda solicitar que las excavaciones y movimientos de tierras asociados a las obras se ejecuten con monitoreo

arqueológico permanente, con la finalidad de prevenir afectación a potenciales hallazgos arqueológicos a detectarse en el área. Se indicará que, ante el potencial hallazgo de sitios arqueológicos, se deberá detener obras y dar aviso al CMN, en virtud de la Ley N° 17.288 y el DS N° 484/1990.

El Sr. Juan Pizarro Pizarro, Presidente Junta de Vecinos 31 de Barraza, por correo electrónico del 22.12.2023 solicita autorización para intervenciones en la ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo:

117. Para retiro de carteles a la Municipalidad de Ovalle e instalación de mástil y dos algarrobos (árboles típicos de la zona) frente a sede social de calle Federico Alfonso (ruta D-565) (Ingreso CMN N° 8078 del 22.12.2023).

En relación al componente arqueológico, este Consejo acuerda indicar que, ante el potencial hallazgo de sitios arqueológicos, se deberá detener obras y dar aviso al CMN, en virtud de la Ley N° 17.288 y el DS N° 484/1990.

118. Para arreglos de cierre perimetral en muro perteneciente a Club Deportivo San Antonio del Pueblo de Barraza (Ingreso CMN N° 8080 del 22.12.2023).

En relación al componente arqueológico, este Consejo acuerda indicar que, ante el potencial hallazgo de sitios arqueológicos, se deberá detener obras y dar aviso al CMN, en virtud de la Ley N° 17.288 y el DS N° 484/1990. También se le solicita informar a la Secretaría Técnica del CMN la fecha estimada de inicio de obras, con una anticipación de al menos 30 días de este plazo, para coordinar la realización de una charla de inducción referida al componente arqueológico que efectuará la ST.

119. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, por correo electrónico del 17.01.2024, remite documento que describe la estructura y contenido del libro de difusión del rescate arqueológico del sitio El Olivar, en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo, que forma parte de los compromisos adquiridos con el CMN en el permiso de rescate (Ord. CMN N° 3827-2015) (Ingreso CMN N° 398 del 17.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre la propuesta general de estructura y contenido del libro de difusión del sitio arqueológico El Olivar y solicitar que cuando este ya se encuentre en su versión final previo a su publicación, sea remitido al CMN para una última visación. Igualmente se acuerda sugerir que se utilice un lenguaje que apunte a un público amplio, que se mejoren algunos conceptos, que los capítulos sean equilibrados unos con otros en términos de extensión y cantidad de figuras y que se tenga en consideración la manera de exhibir las evidencias bioantropológicas en términos visuales.

120. La Sra. Patricia Mejías, Supervisora HSEC ENAEX Chile, por correo electrónico del 20.11.2023 informa hallazgo de una osamenta en el terreno de Enaex S.A, ubicado en la Ruta 5 Norte, Km 484, Punta Teatinos S/N. (Ingreso CMN N° 7395 del 20.11.2023).



Este Consejo acuerda solicitar que se mantenga el resguardo del lugar del hallazgo y que ENAEX informe al Consejo los resultados de los peritajes del Servicio Médico Legal de La Serena, en cuanto a si el hallazgo es de interés médico-legal o patrimonial. Ante el caso de que se traten de restos de interés patrimonial se entregan lineamientos que incluyen inspección del lugar y rescate de las osamentas.

121. La Sra. Patricia Mejías, Supervisora HSEC ENAEX Chile, por correo electrónico, del 23.01.2024, remite información complementaria a Ingreso CMN N°7395, del 20.11.2023, que indica: "Informa hallazgo de una osamenta en el terreno de Enaex S.A, ubicado en la dirección: Ruta 5 Norte, Km 484, Punta Teatinos S/N, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 576 del 24.01.2024).

Este Consejo acuerda solicitar que se mantenga el resguardo del lugar del hallazgo y que ENAEX informe al Consejo los resultados de los peritajes del Servicio Médico Legal de La Serena, en cuanto a si el hallazgo es de interés médico-legal o patrimonial. Ante el caso de que se traten de restos de interés patrimonial se entregan lineamientos que incluyen inspección del lugar y rescate de las osamentas.

122. La Sra. María de los Ángeles Valdenegro Olivari, arquitecto, Formador de Proyectos Integrales del Serviu Región de Valparaíso, por correo electrónico del 12.10.2023 remite Plan de Gestión Arqueológica para sectores donde se implementará la accesibilidad al Parque Barón, comuna de Valparaíso, solicita revisión e indicación de lineamientos para continuidad del proceso (Ingreso CMN N° 6567 del 13.10.2023).

Este Consejo acuerda aceptar las medidas de plan de gestión arqueológico presentados en el documento. No obstante, al momento de que se comiencen los trabajos descritos, un arqueólogo/a o licenciado en arqueología debe ingresar un FSA presentando las mismas medidas planteadas en el documento.

123. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, en el marco del proyecto Emblemático Parque Barón aprobado a través de Ord. CMN N° 0484 del 04.02.2020, del Serviu Valparaíso, por correo electrónico del 09.01.2024 solicita permiso de intervención arqueológica que permita poder realizar un proceso de conservación preventiva y re enterramiento de rasgos arqueológicos siguiendo las indicaciones del CNCR (2019) para restos históricos presentes al interior del área del proyecto (Ingreso CMN N° 231 del 10.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el FSA para el "Proyecto Excavaciones y plan de gestión, polígono Parque Barón. Cierre y re-enterramiento de estructuras y rasgos de tipo ferroviario-portuario" presentes en el área del proyecto Parque Barón, y otorgar el permiso.

124. El Sr. Felipe Gutiérrez Vallejos, de la empresa Crea Espacio, por correo electrónico del 25.01.2024, en el contexto del proyecto "Mejoramiento y Puesta en Valor Conjunto Plaza Sotomayor Plaza de Justicia, Valparaíso" ID 2426-29-LQ21, Región de Valparaíso, remite envío del



antecedente faltante asociado al ingreso N° 5936-2023, en respuesta al Ord. CMN N° 3547-2023. Este antecedente corresponde a la carta de recepción de hallazgos arqueológicos derivados de los trabajos realizados para el Estudio de Mecánica de Suelos, dando respuesta al punto 6 del oficio (Ingreso CMN N° 589 del 25.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la entrega de la carta de recepción de los materiales por parte del Museo de Historia Natural de Valparaíso y con el Informe Ejecutivo de supervisión de excavación de calicatas para mecánica de suelos realizada con metodología arqueología en el marco del proyecto.

125. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 02.01.2024, remite Informe de sondaje arqueológico del proyecto "Espacio Dieciocho", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 14 del 02.01.2024).

Este Consejo solicita coordinar una visita a terreno por parte de la ST, con la finalidad de poder establecer si es necesario implementar otras medidas arqueológicas en el sitio además de la caracterización ya realizada.

126. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecta del Museo de San Francisco, por formulario del 05.12.2023, solicita autorización para intervención en el MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 7779 del 06.12.2023).

En relación con el componente arqueológico, y considerando los antecedentes arqueológicos e historiográficos y que las obras a ejecutar consideran escarpe, el CMN solicita implementar un monitoreo arqueológico durante las actividades de reposición de piso, específicamente en las labores que impliquen la extracción del piso actual y alteración del subsuelo.

127. Por Ord. N° 756 del 21.12.2023 el Sr. Álex Waldemar Gómez Aguilar, Alcalde de Dalcahue, solicita revisión y pronunciamiento del proyecto "Construcción 4ª Compañía de Bomberos de Dalcahue, sector rural de San Juan, comuna de Dalcahue", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Adjunta planimetría, memoria y EETT, solicita apoyo de monitoreo arqueológico para proceso de mecánicas de suelo y solicita información o términos de referencias de lo que se deben cumplir para monitoreo arqueológico, para incorporarlos en las bases de la licitación (Ingreso CMN N° 172 del 08.01.2024).

En relación con el componente arqueológico, este Consejo acuerda prestar el apoyo requerido tomando en cuenta la alta sensibilidad arqueológica de la localidad de San Juan. Para la realización de las calicatas de mecánica de suelos con metodología arqueológica se solicitará proporcionar el transporte y todos los materiales para su ejecución a la arqueóloga de la OTP Chiloé.



128. El Sr. Jorge Inostroza Cocodeo, arquitecto de la ONG Corporación de Estudios Urbanos y Arquitectónicos de Chiloé - CEUACH, por correo electrónico del 25.01.2024 solicita permiso de intervención en MH, consistente en la ejecución de una calicata en el predio de la Ex Estación de trenes de Ancud. Solicita apoyo a la OTP para realización de calicata de mecánica de suelos con metodología arqueológica (Ingreso CMN N° 588 del 25.01.2024).

En relación con el componente arqueológico, este Consejo acuerda prestar el apoyo requerido tomando en cuenta la situación del inmueble de la Ex-Estación de Ferrocarriles de Ancud como MH y el estudio encargado por Bienes Nacionales. Para la realización de las calicatas de mecánica de suelos con metodología arqueológica se solicitará proporcionar el transporte y todos los materiales para su ejecución a la arqueóloga de la OTP Chiloé.

129. El Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo, por correo electrónico del 24.11.2023, remite FSA para monitoreo arqueológico con permiso ampliado en el marco del proyecto "Refuerzo de la red de agua potable en calle Yungay", de la empresa Aguas Décima S.A., en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7500 del 24.11.2023).

Este Consejo autoriza la implementación de un monitoreo arqueológico permanente con permiso ampliado, sujeto a una metodología de recolección superficial para recolectar aquellos materiales considerados como diagnósticos que puedan ser identificados durante las obras de excavación del proyecto. En caso de que se efectúen hallazgos arqueológicos en capas que no corresponden al relleno, se deberá dar aviso por escrito y de forma oportuna al CMN, para que se dé cuenta de las acciones a seguir. Se acoge como institución depositaria de los elementos arqueológicos el Museo Histórico y Antropológico Maurice Van de Maele.

130. La Sra. Vania Gómez González, Directora de Proyecto, Oficina Quinta Costa, Arqueogeo - Consultoría Arqueológica, por correo electrónico del 23.01.2024 remite documentos como complemento del FSA con Ingreso CMN N° 8115-2023 del 27.12.2023, que solicita permiso de excavación arqueológica para sondeo arqueológico preventivo en el marco del proyecto Centro de Justicia de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 0511 del 22.01.2024).

Este Consejo autoriza la ejecución de una caracterización arqueológica en el marco del proyecto con 19 unidades de 1x1 m en el área del proyecto. Adicionalmente, se acoge el uso de cango martillo para despejar los sectores donde se emplazarán las unidades, debido a la presencia de una losa de hormigón en toda el área del proyecto.

131. Por Ord. N° 1094 del 20.12.2023 la Sra. Carolina Silva, Alcaldesa de Río Bueno, informa realización de seis calicatas para proyecto posterior de saneamiento sanitario en calle Pedro de Valdivia y aldañas, en sectores cercanos al MH Fuerte San José de Alcudia, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8107 del 26.12.2023).

Este Consejo acuerda solicitar implementar un monitoreo arqueológico permanente en la ejecución de 4 calicatas en las inmediaciones del MH Fuerte San José de Alcudia, a fin de identificar cualquier elemento arqueológico que pudiese verse intervenido producto de dichas

excavaciones. Adicionalmente se acoge la información sobre la implementación de futuras medidas arqueológicas en la ejecución del presente diseño de proyecto.

132. La Sra. Valeria Oyarzo Benítez, Directora Regional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 1399 del 27.12.2023, remite FSA complementando Ingreso CMN N° 8166 del 28.12.2023, con solicitud de permiso de excavación arqueológica, en el marco del "Contrato: Construcción Camino Holleberg – Río Pérez Etapa II, tramo km 42,147993 al km 64,13484, Sector Bahía Williams – Cordillera Pinto, Comuna Río Verde, Provincia DE Magallanes, Región DE Magallanes Y Antártica Chilena. Programa Especial DE Desarrollo DE Zonas Extremas. (SAFI 302709)" (Ingreso CMN N° 0029 del 03.01.2024).

Este Consejo acuerda otorgar la co-titularidad del permiso de rescate arqueológico, con indicaciones, a la Sra. Sonia Palacios y al Sr. Francisco Vera. Se considera adecuada la propuesta de excavación que considera la intervención de 28 m², que corresponden aproximadamente al 10% del sitio, mediante 28 unidades arqueológicas distribuidas en las áreas de mayor concentración y densidad de materiales culturales. Se precisará que la delimitación del sitio se llevó a cabo durante la etapa de caracterización, por tanto, no forma parte de los objetivos de la presente actividad. Sólo se puede autorizar la ampliación de las unidades propuestas en casos especiales, como la detección de rasgos que requieran ser despejados o hallazgos bioantropológicos a recuperar por un/a especialista en la materia.

En cuanto a la excavación de los 4 pozos de control sugeridos, se deberán profundizar hasta los estratos geológicos y distribuir en distintos sectores del sitio, de manera que puedan representar variaciones respecto a frecuencias de material, topografía, estratigrafía, u otras variables que puedan resultar diagnósticas.

Por último, según la información que dispone la ST del CMN, no se han identificado ingresos en que se remitan los informes asociados al permiso otorgado a la Srta. Paulina Monroy mediante el Ord. CMN N° 2115 del 22.06.2020 y solicitados posteriormente en el Ord. CMN N° 1444 del 04.04.2022. En virtud de lo anterior y al Art. 15° del Reglamento (DS N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación), no es posible otorgar el presente permiso de rescate a la Sra. Paulina Monroy.

133. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1577 del 29.12.2023 remite plan de arqueología preventiva para resguardar eventuales hallazgos arqueológicos y/o históricos no previstos obra "Conservación fachada y muro medianero" en el MH Prefectura de Carabineros de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 123 del 05.01.2024).

En el marco de las obras de emergencia del proyecto "Conservación fachada y muro medianero Prefectura de Carabineros de Punta Arenas", aprobado con indicaciones mediante el Ord. CMN N° 3018 del 20.07.2023, este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Plan de Arqueología Preventiva remitido, que en términos generales indica la realización de charlas de inducción arqueológica al personal de faena, la implementación de un monitoreo arqueológico permanente con permiso ampliado que implica la supervisión por parte de un/a arqueólogo/a de todos los frentes de trabajo que cuenten con intervenciones en el subsuelo, el harneo de



sedimentos removidos y la recolección de materiales detectados, la tramitación del permiso que autoriza al profesional a recolectar materiales, así como la entrega al CMN de los respectivos Informes Ejecutivo y Final de las actividades realizadas. Se precisará que, de acuerdo al Art. 15° del Decreto Supremo N° 484 de 1990, Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, este Consejo no otorgará permisos a arqueólogos titulares de permisos que tengan informes pendientes de entrega a la presente institución.

134. La Sra. Lorena Becerra-Valdivia, arqueóloga de la Unit School of Archaeology - Bryan Warren Junior Research Fellow Linacre College, por correo electrónico del 19.01.2024 solicita autorización para salida de muestras arqueológicas al extranjero. En particular, se solicita permiso para enviar/exportar muestras óseas (fauna) al Oxford Radiocarbon Accelerator Unit con el objeto de realizar datación por radiocarbono. Las muestras provienen de colecciones arqueológicas del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige y del Área Patrimonial del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 473 del 19.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 16 muestras arqueológicas de osteofauna recuperadas de los sitios LV221 Quebrada de Santa Julia y Tagua Tagua 2, en la Región de Coquimbo, pertenecientes a colecciones arqueológicas del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige (IIAM) y del Área Patrimonial del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile. En el marco del proyecto Leverhulme Trust Early Career Fellowship (ECF-2022-532), "*The role of abrupt climatic shifts in the initial settlement of South America*", las muestras serán trasladadas al Oxford Radiocarbon Accelerator Unit, Universidad de Oxford, Reino Unido, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación por radiocarbono. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

135. El Sr. Giovanni Sandino Gutiérrez Canales, Profesor-Gestor Cultural-Cofundador Corporación Cultural Ars Vitae, Universidad Alberto Hurtado, Educación / Capacitación, por correo electrónico del 10.01.2024, remite sus antecedentes para ser autorizado a trabajar en monitoreos arqueológicos en el país (Ingreso CMN N° 277 del 11.01.2024).

Este Consejo informará al solicitante que no es atribución de este Consejo acreditar a profesionales para desempeñarse en labores de monitoreo arqueológico. Sin perjuicio de lo anterior, se le aclarará que, siendo el objetivo del monitoreo arqueológico el reconocimiento y registro de materiales y/o de contextos arqueológicos durante la ejecución de obras de un proyecto, es menester que el monitor cuente con preparación científica arqueológica debidamente acreditada.

136. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada OTR del CMN de Tarapacá, por correo electrónico del 29.01.2024 remite antecedentes denuncia de hallazgo bioantropológico en obras de construcción de sede social en el pueblo de Pachica, Quebrada de Tarapacá, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 689 del 30.01.2024).



Este Consejo acuerda solicitar al Municipio de Huara una propuesta de manejo arqueológico para el sitio donde se están realizando las obras de la construcción de nueva sede social en la localidad de Pachica, en el marco de los hallazgos bioantropológicos ocurridos en el sitio este 27.01.2024. La propuesta debe considerar lo siguiente: 1) Fosa séptica: en caso de mantener la excavación ya realizada para este fin, se deberá realizar el rescate de los cuerpos encontrados, lo que debe ser realizado con arqueólogo/a y antropólogo/a físico; por otra parte, si se resuelve dejar los cuerpos en el sector del hallazgo, se deberá sellar esta excavación y buscar otra ubicación para fosa séptica; esta nueva excavación debe ser realizada mediante metodología arqueológica, al igual que la excavación de las zanjas restantes y/o cualquier otro movimiento de tierra. 2) Los perfiles expuestos deberán ser registrados en su totalidad; 3) Se deberá paralizar todas las actividades del contrato que impliquen remoción de sedimentos.

137. La Sra. Marianela Cifuentes Alarcón, Ministra en Visita Extraordinaria de Derechos Humanos, de la I. Corte de Apelaciones de San Miguel, en Causa Rol N° 549-2023, "Manuel Silva Carreño", por inhumación ilegal, asociación ilícita y exhumación legal, por oficio N° MCA-416-2024 del 26.01.2024, solicita en carácter de urgente que se suspenda cualquier trabajo que implique variaciones en el terreno del Cerro Chena, a raíz de que se realizará una pericia en el lugar (Ingreso CMN N° 640 del 26.01.2024). Lo anterior, en relación a un permiso de sondeo arqueológico otorgado.

Este Consejo acuerda pronunciarse de la siguiente forma:

- I. Al titular del permiso: en virtud de lo dispuesto en la causa rol N° 549-2023, por inhumación, asociación ilícita y exhumación ilegal, se solicita paralizar las obras que se estén ejecutando en virtud del permiso 146-2024 hasta la finalización de las pericias judiciales, lo cual será informado oportunamente.
- II. Al Poder Judicial: Se toma conocimiento de lo indicado. Se informará que se dispuso la paralización de obras en el sector indicado y se solicitará informar el término de las pericias a fin de poder informar a los titulares del permiso la continuidad de obras.

138. La Sra. Doris Medina Ríos, propietaria, por correo electrónico del 30.01.2024, informa sobre la instalación de nuevas cámaras para acortar las distancias de las cámaras de registro, solicitadas por empresa Essbio, en el mismo lugar que se hicieron las excavaciones para las instalaciones de agua y alcantarillado ejecutadas a fines del mes de febrero y comienzo de marzo del año 2023, para la nueva obra de construcción en Boca Maule N° 1130 de la comuna de Coronel. Solicita la autorización para la ejecución de esta obra menor y a la vez se tenga presente que el sitio a realizar el trabajo ya fue monitoreado recientemente y presentados los informes por la arqueóloga Catalina Rivera (Ingreso CMN N° 699 del 30.01.2024).

Este Consejo acuerda autorizar nueva intervención para trabajos sanitarios consistentes en instalación de dos cámaras adicionales solicitadas por empresa Essbio, en el marco del proyecto de obra nueva en calle Boca Maule Norte N° 1130, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío. Al tratarse de un área que contaba con autorizaciones previas de intervención para instalaciones sanitarias mediante Ord. CMN N° 3670-2022 y N° 468-2023, donde no se



registraron elementos arqueológicos durante el monitoreo arqueológico permanente (Ingreso CMN N° 5373-2023), en esta instancia solo se instruirá en caso de hallazgos arqueológicos no previstos.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 30 de enero participaron la consejera Cecilia García-Huidobro y los consejeros Juan Guillermo Prado y José Osorio. Por parte de la ST asistieron Gabriel Narach, Pilar Ascuy, Daniel Contreras, Alonso Maineri, Fernanda Paz, Juan Pizarro, Rocío Gil, Víctor Rioseco, Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Xaviera Salgado, Pamela Urbina, Daniela Urbeneta y Mariano González.

139. El Sr. César Feliciano Muñoz Barría, Director Regional del Instituto Nacional de Deporte Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (S), mediante Oficio MA N° 521/2023 del 20.10.2023, que adjunta planos, fotografías y acta de reunión del 02.06.2023, solicita la autorización para el proyecto en ejecución "Mejoramiento Estadio Antonio Rispoli Punta Arenas" en el MH sitio de Memoria Estadio Fiscal de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 6958 del 02.11.2023).

La propuesta de intervención consiste en la ejecución de la demolición de la "Caseta del Generador", ubicada entre la zona de camarines y de las graderías del Estadio Fiscal. La materialidad de la caseta mencionada es de albañilería de ladrillo confinada de un nivel y tiene una dimensión en planta de 3,8 m por 3,8 m, con techumbre a cuatro aguas. A continuación se detalla el proceso de desarme y demolición de la caseta:

- Obras de demolición y retiro de complejo cubierta, la cual se deberá realizar en forma manual, debiendo instalar andamios o utilizando brazo alza-hombres.
- Retiro de puertas y ventanas.
- Demolición y retiro de muros de albañilería confinada.
- Demolición de radier interior: en la losa y/o radier, se debe demoler cortando en franjas paralelas a la enfierraduras principales.
- Demolición de fundaciones: este ítem considera la destrucción de las fundaciones para ser reducida a escombros y su retiro. No se podrán dejar las fundaciones enterradas, situación que deberá ser verificada por la ITO.
- Desarme y retiro de instalaciones de servicios existentes.
- Rellenos compactados en el área de excavaciones de fundaciones, radiers, etc.: se contempla el relleno de material granular y compactación mecánica en capas sucesivas de 30cm hasta alcanzar los niveles necesarios. La última capa de relleno se deberá realizar con tierra negra, que permita la siembra de césped.
- Siembra de pasto: se contempla instalación en toda el área donde se haya removido el terreno, a fin de que con el tiempo pase desapercibida la existencia de la caseta.

Se acuerda aprobar el proyecto de intervención "demolición de caseta" en el MH, y solicitar al IND Región de Magallanes, la entrega de un informe final que dé cuenta de la intervención



realizada y el estado del MH y Sitio de Memoria al momento de finalizar las obras, así como la socialización de la intervención con la agrupación vinculada al sitio de memoria antes del inicio de ejecución de las obras.

140. El Sr. Miguel Ángel Oviedo Parra, arquitecto, mediante carta del 02.11.2023, que adjunta antecedentes generales del inmueble, CIP, plano de ubicación, memoria explicativa, láminas y EETT, ingresa proyecto "Ex Centro de Detención Casa del Buen Pastor, Rehabilitación Casa Cuidador En Casa de Acogida Familiares Detenidos", en el MH ubicado en Pasaje Pelletier N° 540, la Pampa Coquimbo, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7021 del 03.11.2023).

La propuesta de intervención consiste en la rehabilitación del inmueble identificado como "ex casa del cuidador", con el objetivo de adaptar el espacio para uso de la Congregación del Buen Pastor, propietaria del edificio. Actualmente, el lugar se encuentra en estado de deterioro debido a factores como abandono y vandalismo. La estructura del techo, compuesta por piezas de pino, presenta daños causados por termitas, y las puertas y ventanas carecen del mantenimiento adecuado.

Se acuerda autorizar con indicaciones, a saber:

- i. Unificar las de cerámicas de muros en el baño, para lo cual se debe retirar la cerámica existente e instalar la nueva que se propone, correspondiente a Baldosa Córdova gris agua 20 x 20 cm.
- ii. Detallar el pantone propuesto para las ventanas y puertas del inmueble. Se debe adoptar una paleta cromática acotada y similar al entorno edificado, con el objeto de que el inmueble se integre armónicamente al conjunto.
- iii. En relación al procedimiento de limpieza del marco de piedra de la puerta principal con arenado, se indica que este no está recomendado, debido a su estado actual y a la porosidad observada. Se deberá realizar limpieza de forma manual, aplicación de agua sin presión –privilegiar el uso de agua destilada o desmineralizada- y cepillo de cerdas suaves, para la eliminación de suciedad. Finalmente, se sugiere el uso de limpieza manual con solventes de baja toxicidad especiales para el uso en piedra.

141. El Sr. Jorge Gómez Ramírez, profesional de la Secretaría Comunal de Planificación I. Municipalidad de Coquimbo, mediante correo electrónico del 23.11.2023 que adjunta minuta s/f y fotografías, consulta de urgencia sobre posible declaratoria de las Grúas "Krupp" del Puerto de Coquimbo, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7472 del 23.11.2023).

Se acuerda tomar conocimiento del desarme. Respecto a una eventual declaratoria de MH, señalar que preliminarmente se observan valores y atributos en este patrimonio industrial, sin embargo, para su evaluación se requeriría el ingreso de una solicitud y del expediente respectivo, para el posterior trabajo coordinado, de ser necesario, con la ST. En caso de desarrollar el expediente, se recomienda que de manera paralela se desarrolle un proyecto detallado de restauración y puesta en valor, y que esté avalado por la comunidad (participaciones ciudadanas).



Asimismo, se acuerda solicitar los antecedentes del proceso de desarme realizado a fines de diciembre del 2023 y el informe técnico donde se catalogaron las piezas y los detalles de uniones para posterior armado de los elementos.

Se remitirán lineamientos para el almacenamiento y conservación de los elementos metálicos que conformaban las grúas.

142. El Sr. Juan Pablo Meneses, particular, mediante Formulario de denuncia de presunto daño a MN o infracción a la Ley 17.288 de MN del 19.12.2023, denuncia la desaparición, por más de 50 años, de la estatua de Ernesto "Che" Guevara de su MP, comuna de San Miguel, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7984 del 19.12.2023).

Se acuerda informar al Sr. Juan Pablo Meneses de los antecedentes disponibles en el Centro de Documentación del CMN y consultar a la Municipalidad de San Miguel por la información que tiene sobre el caso y de si tiene algún proyecto asociado al MP.

143. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador del Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 20.11.2023, que adjunta fotografías, un video y un formulario de denuncia de la Policía de Investigaciones de Calama, remite antecedentes sobre vandalización del MP Memorial Ejecutados Políticos ubicado en la Plaza de Armas de Calama, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7393 del 20.11.2023).

Se acuerda aplicar el "Protocolo de Actuación para Instituciones Públicas en caso de daños o vandalización en sitios de memorias y memoriales (1973-1990)".

144. El Sr. Patricio Massardo, Director de Principios Patrimonio Chile, mediante Formulario digital CMN Obtención de conformidad para intervención en MP, que adjunta Ord. IMS N° 1545 del 29.12.2023, memoria explicativa, metodología, informe técnico del estado de conservación, levantamiento crítico, propuesta de intervención, Carta Gantt, planimetría, fichas técnicas y CV, solicita la obtención de conformidad para intervención en el MP Fuente Alemana, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 8223 del 29.12.2023).

Se acuerda dar conformidad con recomendaciones en relación a los procedimientos de intervención, así como también sobre el uso de productos específicos testeados en conservación, a la etapa 1 del proyecto de recuperación del MP Fuente Alemana. Sin embargo, su conformidad quedará condicionada al envío de la propuesta de cierre de instalaciones, el cual debe contemplar medidas de seguridad y protección adecuada, materiales acordes y resistentes a las condiciones atmosféricas y de emplazamiento, además de un proyecto de iluminación asociado.

En el caso de la etapa 2, considerando todos los aspectos que esta involucra, respecto del MP como de la ZT Parque Forestal, se acuerda solicitar un proyecto integral que contenga las partidas propuestas, para ser evaluadas y autorizadas por el CMN. Actualmente la ZT Parque Forestal cuenta con un Plan de Manejo, por lo que se solicitará que tanto el desarrollo de la etapa



2 del proyecto como el protocolo de mantenimiento propuesto sean desarrollados en base a este documento.

145. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador del Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 12.01.2024, que adjunta fotografías, informa sobre vandalización, consistentes en rayados y robos el 11.01.2024, en el MH Ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 317 del 15.01.2024).

Se acuerda aplicar el "Protocolo de Actuación para Instituciones Públicas en caso de daños o vandalización en sitios de memorias y memoriales (1973-1990)".

146. El Sr. Vicente Coz, Presidente de la Corporación Comunidad Hormiga, por correo electrónico del 02.01.2024 que adjunta fotografías, consulta e informa de la instalación de seis MP en conmemoración de las víctimas de la COVID-19, en las comunas de Curacaví, Lo Barnechea, San Javier, Maipú, Santa Juana, Renca, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 432 del 18.01.2024).

Se acuerda responder a las consultas del Sr. Vicente Coz, así:

- Respecto a si los municipios de Renca, de Curacaví, de San Javier, de Lo Barnechea, de Las Condes y de Maipú habrían solicitado la autorización para la instalación de MP en conmemoración a las víctimas del COVID-19, se ha de informar, en base a los antecedentes disponibles actualmente, de lo siguiente: no se tiene antecedentes de que las comunas de Curacaví y de Santa Juana hayan materializado ningún proyecto relacionado al tema tratado; el acto del que se tiene antecedentes en la comuna de Lo Barnechea habría tenido lugar en las instalaciones del Club Médico, por lo que no se trataría de MP (para ello debe ser instalado en un espacio de libre acceso a la comunidad y abierto al público en general). En lo relativo al acto llevado a cabo en la comuna de San Javier no se tiene claridad del mismo, por lo que no se puede constatar que se haya instalado un MP. Finalmente, en los casos de las comunas de Maipú y de Renca, sí se habría instalado MP en conmemoración a las víctimas del COVID-19 sin autorización de este CMN.
- Sobre su consulta referida a si se debe informar de la instalación de un nuevo MP, la Ley de MN establece en su artículo 18°: *"No podrán iniciarse trabajos para construir monumentos o para colocar objetos de carácter conmemorativo, sin que previamente el interesado presente los planos y bocetos de la obra en proyecto al Consejo de Monumentos Nacionales y sólo podrán realizarse estos trabajos una vez aprobados por el Consejo, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes. La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una multa de cinco a cincuenta unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de ordenarse la paralización de las obras."*
- En relación a los tiempos de respuesta del CMN respecto a las solicitudes de autorización para la instalación de MP dependen de las características de cada proyecto (aproximadamente 4 a 8 semanas).



Asimismo, se acuerda consultar a las Municipalidades de Maipú y de Renca por los antecedentes de los MP instalados para su registro; consultar a la Municipalidad de San Javier por la naturaleza de su acto conmemorativo e informar que la instalación de un MP debe ser autorizada por el CMN; y, por último, informar a las Municipalidades de Santa Juana y de Curacaví que la instalación de un MP debe ser autorizada por el CMN.

147. La Sra. Nathaly Vildosola, Profesional de la Dirección de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de Chillán, mediante correo electrónico del 24.01.2024, que adjunta carta del 24.01.2024, Fichas de Catastro de MP del 03.01.2024, Memoria Explicativa s/f, planimetría y fotomontaje, solicita la autorización para el traslado y limpieza de MP en el marco del proyecto "Mejoramiento plaza de armas de Chillán", comuna de Chillán, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 572 del 24.01.2024).

La intervención considera el traslado y la limpieza del MP "Chillán capital de la provincia de Ñuble" y del MP "Placas históricas"; así también, la limpieza de los MP a Bernardo O'Higgins, Claudio Arrau y Martín Ruiz de Gamboa.

Se informará que las dos esculturas denominadas: Elementos patrimoniales "Botines de guerra"; por los antecedentes disponibles no se consideran MP, ya que no tendrían carácter conmemorativo.

Se acuerda autorizar el traslado del MP Chillán capital de la provincia de Ñuble y del MP Placas históricas y entregar la conformidad respecto a la limpieza de los mismos; asimismo, se acuerda entregar la conformidad respecto a la limpieza de los MP a Claudio Arrau y a Martín Ruiz de Gamboa. No obstante, y dada su relevancia urbana, simbólica y estética, respecto al MP a Bernardo O'Higgins se acuerda solicitar a la I. Municipalidad de Chillán un proyecto de restauración integral del mismo; sin obviar que ya puede ser limpiado como el resto de MP en el marco del "Mejoramiento Plaza de Armas, Chillán".

148. La Sra. Alejandra Holzapfel, Gestora Cultural, mediante correo electrónico del 22.01.2024 que adjunta denuncia, fotografías y videos, denuncia daño al MP Memorial ubicado en el MH Sitio de Memoria Centro de Detención denominado "Venda Sexy-Discoteque", ubicado en calle Irán 3037, comuna de Macul, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 515 del 23.01.2024).

Se acuerda aplicar el "Protocolo de Actuación para Instituciones Públicas en caso de daños o vandalización en sitios de memorias y memoriales (1973-1990)".

149. Mediante Formulario de Denuncia por Daño o Infracción a MN del 31.10.2023 se denuncian daños en el MP a Santos Dumont, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6952 del 31.10.2023).

Se acuerda realizar la denuncia ante la Fiscalía y solicitar la representación al CDE.



150. La Sra. Daniela Pizarro, arquitecta de Plural Arquitectos, mediante carta del 09.11.2023 que adjunta Ord. N° 829 del 21.08.2023 del Alcalde de Puerto Saavedra, la Municipalidad de Saavedra, ficha de intervención, memoria de proyecto de noviembre 2023, informe de estado de conservación de noviembre 2023, descripción de embalaje, traslado y custodia de esculturas de noviembre 2023, planimetría y fotomontaje, solicita la autorización para el traslado de MP en el marco del proyecto "Reposición de la Plaza Arturo Prat de Puerto Saavedra", comuna de Puerto Saavedra, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7172 del 09.11.2023).

Se plantea trasladar y resguardar los MP en homenaje a Arturo Prat y el memorial las víctimas del maremoto de 1960, mientras se ejecuten los trabajos de mejoramiento de este espacio público. De igual modo serán instaladas dos esculturas relacionadas con la cultura mapuche, utilizando como referentes las esculturas ubicadas en el Parque Costanera, así como también las emplazadas en la localidad de Puerto Domínguez.

Se acuerda, considerando que serán trasladados dos (2) MP además de la instalación de otros dos (2) posibles MP, solicitar antecedentes adicionales que permitan evaluar a cabalidad el proyecto, a saber:

- Para el traslado de los MP
 - Diseño y especificaciones técnicas para el caso de los nuevos pedestales que serán incorporados.
 - Planimetrías generales y de detalles de los pedestales.
- En cuanto a la solicitud de instalación de MP
 - Memoria explicativa del proyecto.
 - Diseño de los MP.
 - Especificaciones técnicas.
 - Cartas de apoyo a la iniciativa o documentación de respaldo al proyecto de instalación de estas esculturas, dando cuenta de acciones de participación ciudadana y de consulta a las comunidades involucradas.
 - Currículum del autor/a de la obra.
 - Planimetrías generales y de detalles.
 - Planos de ubicación y de emplazamiento de la obra.
 - Fotomontaje a color escalado en el contexto.
- En el caso de considerar la instalación de una placa, se deberán incluir además los siguientes antecedentes:
 - Materialidad.
 - Texto.
 - Dimensiones.
 - Sistema de fijación.
 - Ubicación.



151. La Sra. Ximena Sepúlveda Varas, Seremi Minvu de la Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 1616 del 13.12.2023, solicita pronunciamiento y opinión técnica respecto del proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos Plaza Chile, comuna de Carahue", el cual corresponde al programa de Espacios Públicos del Minvu y se encuentra postulando a su etapa de diseño al Sistema Nacional de Inversiones, comuna de Carahue, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7917 del 14.12.2023).

Se acuerda autorizar.

152. El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 12 del 12.01.2024, que adjunta EETT, planimetría y Ficha de Evaluación Patrimonial del 23.11.2023, solicita la autorización para la construcción de bóveda para la Familia González Miranda, en el interior del Patio 53 del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 306 del 15.01.2024).

El proyecto contempla la construcción de una bóveda familiar en hormigón armado con tapa escotilla en hormigón cubierta de mármol blanco y cuatro manillas de acero; el resto de la superficie de la bóveda será estucado con granito ala de mosca, pulido y picado a la martelina.

Se acuerda autorizar.

153. La Sra. Teresa Montecinos, Coordinadora Programa Gestión del Patrimonio Iglesia Inmaculada Concepción de Talagante, mediante correo electrónico del 15.01.2024, que adjunta Certificado del 04.04.2019 y Memoria Explicativa del 15.01.2024, solicita la autorización para el traslado del Coche de Paseo, integrante del MH Objetos representativos de la fiesta de Cuasimodo, comuna de Talagante, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 346 del 16.01.2024).

El Coche de Paseo, tras la venta del inmueble ubicado en la calle Enrique Alcalde 1074, Talagante, fue trasladado temporalmente hasta una bodega ubicada en Av. 21 de mayo Jaime Guzmán, propiedad de la Familia Del Campo García Huidobro; actualmente se requiere que sea trasladado a Av. Bernardo O'Higgins 1280, Talagante, lugar en el que se encuentra la Iglesia Inmaculada Concepción de Talagante y que ha acondicionado una sala museográfica para la exhibición del Coche de Paseo.

Se acuerda autorizar.

154. La Sra. Nérida Pozo, Directora Nacional del Serpat, por Resolución Exenta N° 106 del 19.01.2024, que adjunta Memo N° 4/2024 del 05.01.2024 y Ord. N° 4 del 28.12.2023, autoriza el traslado de la obra "Retrato de Gabriela Mistral", de la artista Laura Rodig, de la colección del Museo Gabriela Mistral Vicuña, al Museo Nacional de Bellas Artes, con motivo de embalarla, prepararla y reunirla con otras que participarán en la Exposición Internacional de Arte de la Bienal de Venecia, titulada "*Foreigners Everywhere*", curada por Adriano Pedrosa, en el Pabellón Giardini desde el 14 de abril hasta el 24 de noviembre de 2024, Venecia, Italia (Ingreso CMN N° 483 del 22.01.2024).



Se toma conocimiento.

155. La Sra. Antonieta Miranda, Presidenta Fundación Desalojados Villa San Luis de la comuna de Las Condes, mediante carta del 16.01.2024 informa que la Fundación Desalojados Villa San Luis cuenta con un equipo asesor de profesionales y que con ese equipo que han estado trabajando desde hace cerca de tres años en su proyecto de museo y memorial de Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 492 del 22.01.2024).

Se toma conocimiento.

156. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, mediante Ord. N° 54 del 19.01.2024 informa al tenor de lo solicitado por el H. Diputado Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, en relación a las consultas de opinión realizadas en el marco de la declaratoria como Monumento Nacional en categoría de MH del Sitio de Memoria Regimiento de Infantería N° 23, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 535 del 23.01.2024).

Se toma conocimiento.

157. La Sra. Alejandra Didier, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de la Subdirección Médica del Servicio Médico Legal, mediante correo electrónico del 23.01.2024 informa sobre los contactos directos, en materia de Derechos Humanos, para recibir los oficios y requerimientos, a fin de dar mayor presteza en la gestión (Ingreso CMN N° 536 del 23.01.2024).

Se toma conocimiento.

158. La Sra. Milena Rojas, Curadora Colección Violeta Parra, mediante correo electrónico del 17.01.2024, que adjunta cartas del 08.01.2024 y del 10.01.2024, Ficha de Registro, Formulario de contrato de préstamo del 10.01.2024 y Facility Report, solicita la autorización para la salida del país de la obra "Fresia y Caupolicán" perteneciente al MH Obras artísticas de Violeta Parra para ser exhibida en la sala Barbican de Londres, Reino Unido (Ingreso CMN N° 388 del 17.01.2024).

Esta solicitud ya fue presentada en la sesión CMN del 24.01.2024 y autorizada se solicitó la pedir la dictación del decreto que autorice la salida de la obra mediante el Ord. CMN N° 404 del 26.01.2024.

159. La Sra. Milena Rojas, Curadora Colección Violeta Parra, mediante correo electrónico del 24.08.2023 remite el certificado de seguro del 16.01.2024 relacionados con su solicitud de autorización para salida al extranjero del MH Fresia y Caupolicán, perteneciente al MH Obras artísticas de Violeta Parra, para ser exhibida en la Sala Barbican de Londres y Ámsterdam; complementa Ingreso CMN N° 388 del 17.01.2024 (Ingreso CMN N° 574 del 24.01.2024).



Esta solicitud ya fue presentada en la sesión CMN del 24.01.2024, en que se acordó pronunciarse a favor de la salida y solicitar la dictación del decreto correspondiente a la estadía en Londres.

160. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 78 del 30.01.2024 dirigido a la Sra. Carolina Arredondo, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, solicita la dictación del decreto que autorice la salida temporal del territorio nacional de la obra "Fresia y Caupolicán" de Violeta Parra (Ingreso CMN N° 725 del 31.01.2024).

Se toma conocimiento.

161. La Sra. Carolina Arredondo, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Decreto Exento N° 2 del 30.01.2024 autoriza la salida temporal del país de la obra "Fresia y Caupolicán", integrante de las 42 obras artísticas de Violeta Parra declaradas MH (Ingreso CMN N° 726 del 31.01.2024).

Se toma conocimiento.

162. La Sra. María Gabriela Atallah, Curadora de Colecciones - Área de Colecciones Museo Rapa Nui, mediante correo electrónico del 23.01.2024, que adjunta listado de piezas y Acta CMN del 11.10.2023, informa sobre las piezas adquiridas durante el año 2023 para la colección del Museo Arqueológico R.P. Sebastián Englert MAPSE Museo Rapanui, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 575 del 24.01.2024).

Se toma conocimiento.

163. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 58 del 22.01.2024 dirigido al Sr. Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario (s) de la Cámara de Diputados, informa al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Diego Ibáñez Cotroneo y la H. Diputada Sra. María Francisca Bello Campos, respecto del proyecto de los lugares que se encuentran en proceso de ser declarados sitio de memoria (Ingreso CMN N° 612 del 26.01.2024).

Se toma conocimiento.



GENERALES (2)

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

164. Se han publicado en el Diario Oficial del 29.01.2024 los siguientes decretos:

- DS del MMA N° 29 del 22.08.2023, que declara Santuario de la Naturaleza el "Valle de Cochamó", comuna de Cochamó, Región de Los Lagos.
- DS del MMA N° 33 del 04.09. 2023, que declara Santuario de la Naturaleza "Cruz Grande", comuna de La Higuera, Región de Coquimbo.

165. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación de MN, y de modificación de declaraciones:

- El Sr. Adrián Torres Canales, académico, por carta del 23.01.2024, solicita la declaratoria de MN, en la categoría de MH, del Ex Teatro Libertad, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 530 del 23.01.2024).
- La Sra. Lía Karmelic, por correo electrónico del 24.01.2024, solicita la declaratoria de MN, en la categoría de MH, de la parroquia Nuestra Señora del Carmen de Monte Patria, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 548 del 24.01.2024).
- El Sr. Franco Montalván Cortés, por correo electrónico del 29.01.2024, solicita la declaratoria de MN, en la categoría de MH, de la Catedral Evangélica del Norte de Chile (Templo de la Iglesia Casa del Rey), comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 679 del 29.01.2024).
- La Sra. Rosario Carvajal, Concejala de Santiago, por carta del 30.01.2024, solicita la declaratoria de MN, en la categoría de MH, del Liceo de Aplicación, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 702 del 30.01.2024).

166. En materia judicial:

- La Sra. Daniela Campusano, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía de Tamarugal, por Ord. N° FL/TAM/OI-8/2024 del 10.01.2024, en el marco de la causa RUC N° 2310081823-K, solicita concurrencia, indagar responsabilidades y recabar documentación y peritajes para determinar la calidad de MN, por instalación de antenas en el sector de Vilacollo, al interior del Parque Nacional Volcán Isluga, comuna de Colchane, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 579 del 25.01.2024).



- El Sr. Diego Biderman, de Ambu SpA, deduce demanda en juicio ordinario declarativo de falta de prestación de servicios y de indemnización de perjuicios contra el Mincap y la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, para la dictación de las normas de intervención de la ZT Barrio Suárez Mujica, además de la indemnización de daño emergente, lucro cesante, daño moral, las sumas demandadas hasta la fecha del pago efectivo y el pago de costas de la causa (Ingreso CMN N° 728 del 31.01.2024).
- La Sra. Marianela Cifuentes, Ministra en Visita Extraordinaria Derechos Humanos, por Ord. N° MCA 416 del 26.01.2024, en la causa ROL N° 549-2023 "Manuel Silva Carreño", por inhumación ilegal, asociación ilícita y exhumación ilegal, informa que se han decretado pericias en el Cerro Chena, resultando indispensable para el éxito de la diligencia la suspensión de cualquier trabajo en dicho lugar que implique variaciones de terreno, atendido el permiso de sondeo arqueológico concedido (Ingreso CMN N° 640 del 30.01.2024).

167. La Sra. Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S), por Ord. N° E442969 del 24.01.2024, cursa con alcance la Resolución de la DOH del MOP que regulariza lo obrado y aprueba convenio por trato directo y adenda, para la ejecución de la obra "CO-EM-CRN-01 Obra de Emergencia Restitución Colector Reñaca Norte, Red Primaria de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Viña del Mar, Provincia y Región de Valparaíso"; el oficio incluye en su distribución al CMN y a la SMA para los efectos que sean del caso en el marco de sus competencias en relación al SN Campo Dunar de la Punta de Concón (Ingreso CMN N° 570 del 24.01.2024).

168. En materia de recursos administrativos, el Sr. Ariel Espinoza Galdámes, Subsecretario (S) del Medio Ambiente, por REX N° 56 del 23.01.2024, declara no ha lugar la reposición presentada por los representantes de Gasoducto Gas Andes S.A., en contra del decreto N° 34 del 2023 del MMA, que declara SN Cruz de Piedra, comuna de San José del Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 598 del 25.01.2024).

169. Debido a la extensión de la sesión, se pospone el tratamiento de la propuesta de delimitación de la ZT calle General Lagos, MH Torreón Canelos, MH Torreón del Barro y MH Iglesia y Convento de San Francisco de la comuna de Valdivia.

170. Se somete a aprobación el acta de sesión ordinaria del 20.12.2023.

No hay observaciones, se aprueba el acta.

171. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 28 de febrero y 13 de marzo.



Se cierra la sesión ordinaria a las 18:39 horas.

Santiago, miércoles 7 de febrero de 2024.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. Por correo electrónico del 24.01.2024 se denuncia peligro de demolición casa colonial ubicada en la intersección de Rojas Magallanes con Avda. La Florida, comuna de La Florida, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 578 del 25.01.2024). Por correo electrónico del 26.01.2024, dada la urgencia se pide comunicarse con la Municipalidad de La Florida para no autorizar el permiso de demolición en calle Rojas Magallanes N° 1803 (Ingreso CMN N° 634 del 26.01.2024).
2. El Sr. Mauricio Poveda Ríos, arquitecto SECPLAC, I. Municipalidad de Pozo Almonte, por correo electrónico del 24.01.2024 adjunta documentación definitiva -EETT y planos- del proyecto "Rotonda Sur, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 580 del 25.01.2024).
3. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 77 del 23.01.2024 remite Criterios Generales de Intervención para las estaciones del MH Ramal ferroviario Talca- Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 581 del 25.01.2024).
4. Los Sres. Marcos Ramírez Laurido y Joaquin Escobar Gattas, por formulario del 16.11.2024 solicitan autorización de intervención en calle Portugal N° 1070, ZT Sector delimitado por Avda. Viel, Avda. Matta, Avda. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjuntan Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, Certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 585 del 25.01.2024).
5. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo Corporación Museo del Salitre, por carta N° 05 del 25.01.2024 responde Ord. CMN N° 4873 del 26.10.2023, que no se pronuncia y solicita antecedentes adicionales que permitan evaluar las iniciativas para el hospital y otros sectores del MH Oficina Salitrera Santiago Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 599 del 25.01.2024).
6. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por oficio N° 50 del 19.01.2024, dirigido al Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, informa al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Félix González Gatica, respecto de los resultados de visita técnica a Cerro David Fuentes por posible hallazgo de restos de la mina El Portón, comuna de Talcahuano, Región del Biobío; adjunta informe de terreno (Ingreso CMN N° 603 del 25.01.2024).



7. El Sr. Juan Carlos Dupuy León, arquitecto, por carta del 25.01.2024 responde Ord. CMN N° 4531 del 11.10.2023, que remite observaciones a la intervención en calle Centenario N° 02559, ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 605 del 25.01.2024).

8. El Sr. Rodrigo Munita Chávez, arquitecto, por carta del 30.08.2023 solicita autorización para "Obra menor de una habilitación de inmueble ubicado en calle Enrique Concha y Toro N° 13, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta EETT, informe, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 606 del 25.01.2024).

9. La Sra. Antonia Burgos E., arquitecta de ARQCO Arquitectos, por correo electrónico del 25.01.2024 ingresa solicitud de autorización para intervención en Centro de Extensión Fundación Las Rosas, ubicada en calle Rivera N° 2005, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 609 del 26.01.2024).

10. La Sra. Ximena Amigo López, Jefa Departamento de Administración del Senado, por Oficio N° 59 del 25.01.2024 adjunta propuesta de reposición de texto sobre el acceso del Salón de Honor en el edificio del Ex Congreso Nacional, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 611 del 26.01.2024).

11. El Sr. Dante Baeriswyl Rada, de Baeriswyl Arquitecto Y Asociados Limitada, por correo electrónico del 25.01.2024 responde Ord. CMN N° 267 del 22.01.2024, enviando documentos para timbraje de "Obras de Mantenimiento Edificio Casino y Alojamiento Personal ENAP, Cerro Sombrero", ZT Campamento Cerro Sombrero, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 613 del 26.01.2024).

12. El Sr. Alfredo Cuevas Carvallo, Gerente General, CACC Constructora Alfredo Cuevas Carvallo, por correo electrónico del 12.01.2024, solicita autorización para mantener los contenedores en el Sitio Lo Espejo, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 636 del 26.01.2024).

13. La Sra. Alejandra Sepúlveda Alvarado, arquitecta, Dirección de Arquitectura y Construcción del Arzobispado de Santiago, por correo electrónico del 26.01.2024 responde Ord. CMN N° 154 del 12.01.2024, solicitando el timbraje de planos del proyecto intervenciones interiores en el MH Iglesia de las Agustinas, comuna de Santiago, Región Metropolitana, con una rectificación relativa al representante legal; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 637 del 26.01.2024).



14. El Sr. Daniel Eldan Rivera, Director de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, Municipalidad de San Fernando, por correo electrónico del 26.01.2024 denuncia daño y derrumbe en MH Iglesia de San Francisco de San Fernando, comuna de San Fernando, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 647 del 26.01.2024).
15. El Sr. Claudio Radonich Jiménez, Alcalde de Punta Arenas, por Ord. N° 126 del 26.01.2024 informa acciones de emergencia realizadas en relación al arbolado de la Plaza Muñoz Gamero, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta informe (Ingreso CMN N° 648 del 29.01.2024).
16. El Sr. Juan Pablo Contreras Rojas, de la Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud, por correo electrónico del 26.01.2024 solicita informe de conservación del MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana, para desarrollar un proyecto en una de las áreas que se encuentra protegida y no incurrir en faltas y errores (Ingreso CMN N° 650 del 29.01.2024).
17. La Sra. Carla Vergara Hernández, arquitecta, Inspector Técnico de Obras I. Municipalidad de Tortel, por correo electrónico del 29.01.2024, remite "Bases Técnicas Estudio Análisis e Implementación de un Plan de Movilidad Integral, comuna de Tortel", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Caleta Tortel, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 657 del 29.01.2024).
18. La Sra. Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S), División de Administración Interna y Abastecimiento, por oficio N° E444475 / 2024 del 26.01.2024, dirigido al Sr. Gobernador Regional de Tarapacá, atiende Oficio N° 2 del 2024 del Gobierno Regional de Tarapacá, que manifiesta la preocupación y malestar por algunos aspectos de la edificación de la sede regional de esta Entidad Fiscalizadora, construida en la ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 658 del 29.01.2024).
19. La Sra. María Elena Cooper Izikson, Empresa de Correos de Chile, por correo electrónico del 29.01.2024, ingresa proyecto "Mejoramiento y reparación de fachadas de MH Correo Central", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 671 del 29.01.2024).
20. El Sr. Luis Infante Barros, Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte del Ministerio de Salud, por Ord. N° 145 del 23.01.2024 solicita con urgencia la revisión del proyecto presentado en Ingreso CMN N° 7920 del 14.12.2023, "Mitigación Proyecto Incáncer", en el MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 672 del 29.01.2024).



21. La Sra. Sofía Palazuelos Tomicic, abogada de Pampa Camarones SpA, por correo electrónico del 29.01.2024, entrega "Informe Consolidado del Programa de Reparación por Compensación de Daño Arqueológico", versión Enero 2024, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 675 del 29.01.2024).

22. El Sr. Osvaldo Ardiles Álvarez, Secretario Regional Ministerial Tarapacá, Ministerio de Bienes Nacionales, por Ord. N° 489 del 29.01.2024 ingresa solicitud de "Obras cierre perimetral, limpieza y remoción de escombros en MH Hospital de Pisagua", Región de Tarapacá; adjunta CIP (Ingreso CMN N° 677 del 29.01.2024).

23. El Sr. Víctor García Segura, Jefe de Proyectos de García Arquitectos, por correo electrónico del 29.01.2024 ingresa expediente de "Obras proyectadas en las propiedades ubicadas en la calle Manuel Baquedano N° 901, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá"; adjunta fotos, informe, oficio, planos y CIP (Ingreso CMN N° 678 del 29.01.2024).

24. Por correo electrónico del 29.01.2024 se denuncia vertedero de escombros en el MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 681 del 29.01.2024).

25. Por formulario del 02.01.2024, se denuncia daños en calle San Francisco N° 1088, local que continúa (fucsia, sin numeración) en Avda. Manuel Antonio Matta N° 799, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 687 del 29.01.2024).

26. El Sr. Felipe Oporto Uribe, por formulario del 29.01.2024 solicita autorización de intervención en calle Pérez Rosales s/n, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, Certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 688 del 29.01.2024).

27. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) OTR Coquimbo del CMN, por correo electrónico del 29.01.2024 ingresa informe de terreno de intervenciones sin autorización en calle Matta N° 250, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 696 del 30.01.2024).

28. El Sr. Andrés Arróspide Alonso, encargado Unidad de Participación Ciudadana, Sección Sustentabilidad y Vinculación con el Medio, Parque Metropolitano de Santiago, por correo electrónico del 29.01.2024, envía documentación complementaria a Ingreso CMN N° 7173 del 09.11.2023, sobre intervención en MH Mural obra de María Martner y de Juan O'Gorman del Balneario Tupahue, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 703 del 30.01.2024).



29. El Sr. Alberto Browne Cruz, por formulario del 04.01.2024 solicita autorización de intervención en calle Pichi Juan N° 127, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región Los Lagos; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, Certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 707 del 29.01.2024).

30. La Sra. Roxana Monsalve Molina, por formulario del 30.01.2024 solicita autorización de intervención en calle Carmen N° 1455, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, Certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 722 del 30.01.2024).

31. Por Ord. N° 95 del 31.01.2024, el Sr. Mauricio Quiroz, Alcalde de Putaendo, presenta el proyecto "Acondicionamiento de acceso edificio consistorial Ilustre Municipalidad de Putaendo", ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta expediente técnico, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 745 del 31.01.2024).

32. El Sr. Ricardo Viera Guerra, por formulario del 31.01.2024 solicita autorización de intervención en calle Los Pescadores N° 1954, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, Certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 746 del 31.01.2024).

Comisión de Patrimonio Natural

33. El Sr. Nicolás Reichert Haverbeck, abogado, por correo electrónico del 10.01.2024, solicita aclaración sobre alcances del Decreto N° 28 que declara el SN Humedales de Angachilla, Región de Los Ríos, que afecta parte de su propiedad (Ingreso CMN N° 270 del 11.01.2024).

34. El Sr. Sebastián Garrido Medina, asesor en paleontología, por correo electrónico del 11.01.2024, adjunta informe sucinto del proyecto Parque Fotovoltaico La Rosa, de SOLEK Chile (RCA N° 012/2020), comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 287 del 11.01.2024).

35. El Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, por correo electrónico del 15.01.2024 remite informe de monitoreo paleontológico del mes de diciembre 2023 del Proyecto Fotovoltaico Lince Solar, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 326 del 15.01.2024).



36. El Sr. Juan Castillo C., Curador del Museo Paleontológico de Chile, por correo electrónico del 16.01.2024 remite documentación complementaria de compra de 4 fósiles provenientes de Marruecos, retenidos por Aduana Metropolitana con Acta de Incautación 17.339 del 28.09.2023 e ingresados a la ST-CMN con N° 6736-2023 para peritaje (Ingreso CMN N° 400 del 17.01.2024).

37. El Sr. Mario Castro D., Director del Museo Nacional de Historia Natural, por Ord. N° 05 del 16.01.2024, remite la respuesta a los requerimientos del CMN solicitados en el oficio N° 79 del 9.01.2024, consistente en el acta de recepción e inventario de otolitos fósiles retornados desde Alemania entregado por el Sr. Sven Nielsen (Ingreso CMN N° 405 del 17.01.2024).

38. El Sr. Luis Opazo Mella, asesor en paleontología, por correo electrónico del 17.01.2024 solicita la reconsideración del Ord. CMN N° 104 del 09.01.2024, asociado al permiso de prospección y excavación paleontológica del Proyecto Minero Arqueros, RCA N° 2002204001121/2022, Región de Coquimbo, con el objeto de subsanar las observaciones realizadas al permiso presentado (Ingreso CMN N° 425 del 18.01.2024).

39. La Sra. Sandra Jofré M., gerente de Kinross, de la Compañía Mantos de Oro, por correo electrónico del 19.01.2024, hace envío de informe consolidado para dar respuesta a Ord. CMN N° 4631-2023 en el marco del proyecto Mina La Coipa, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 476 del 19.01.2024).

40. La Sra. Leslie Manríquez Márquez, investigadora en paleontología, Departamento Científico Instituto Antártico Chileno, Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita ampliación del área del permiso asociado al proyecto Fondecyt postdoctoral 3230319, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 505 del 22.01.2024).

41. El Sr. Fabián Contreras A., Subprefecto Jefe (S) de la Brigada Investigadora de Delitos contra la Salud Pública y Medio Ambiente Metropolitana de la Policía de Investigaciones (PDI), en relación a causa RUC N° 2400043615-8, de la Fiscalía Local de Talca, Fiscal Loreto Escobar Díaz, solicita peritaje de fragmentos fósiles con NUE 6851709, excavados por parte de lugareños en las cercanías del Estero Cachío, comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 529 del 23.01.2024).

42. El Sr. Pablo Aranda, Coordinador de Proyectos, a nombre del Sr. Christian Salazar, Asesor en paleontología y titular del permiso de prospección paleontológica, por correo electrónico del 24.01.2024 adjunta información complementaria solicitada en Ord. CMN N° 231 del 17.01.2024, en el marco del Proyecto Cocheras Vespucio Norte de Línea 2 del Metro (Ingreso CMN N° 542 del 24.01.2024).



43. El Sr. Patricio Trigo González, Specialist HSE Reporting, Group HSE Reporting Analytics Systems BHP, por correo electrónico del 25.01.2024 envía reporte recolección y preparación paleontológica que incluye trabajo de investigación patrimonio paleontológico, de Minera Spence S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 607-2024 del 25.01.2024).

44. El Sr. Nicolás Contreras Muñoz, de ITO Ambiental Transelec S.A., por correo electrónico del 26.01.2024, informa hallazgos paleontológicos (2) en el marco del Proyecto Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito, en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 635 del 26.01.2024).

45. El Sr. Hugo Salinas, Asesor Legal de Cultura Urbana ONG, por correo electrónico del 25.01.2024 reporta el hallazgo de 6 fósiles correspondientes a la Formación Coquimbo, Región de Coquimbo, el día domingo 21.01.2024, en el sector de la Quebrada de Peñuelas, mientras se realizaban transectas para estudio de la flora y fauna endémica para la protección de biodiversidad del sector como Red de Guardianes Quebrada Peñuelas y ONG Cultura Urbana (Ingreso CMN N° 586 del 25.01.2024).

46. El Sr. Ariel Espinoza Galdames, Subsecretario (S) del Medio Ambiente, por Resolución N° 56 del 23.01.2024 resuelve recurso de reposición interpuesto en contra del Decreto N° 34 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, donde GasAndes postula que la declaración de SN Cruz de Piedra, en la Región Metropolitana, es incompatible a emplazar el gaseoducto (Ingreso CMN N° 598 del 25.01.2024).

47. El Sr. Francisco Fonseca Valdebenito, asesor en paleontología, por correo electrónico del 26.01.2024 remite Informe de Monitoreo del segundo semestre de 2023 del Proyecto Extracción de Áridos Pozo E10 (km 100), de acuerdo a lo establecido en Ord. CMN N° 5068/2021, y la RCA del proyecto, RE N° 246/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 629 del 26.01.2024).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

48. Por Ord. N° 20240210213 del 23.01.2024, la DIA del proyecto "Reúso de infraestructura de agua industrial" (Ingreso CMN N° 564 del 24.01.2024).

49. Por Ord. N° 20240210216 del 23.01.2024, la DIA del proyecto "Obras Complementarias y Ajustes Operacionales Mina Chuquicamata Subterránea" (Ingreso CMN N° 565 del 24.01.2024).



50. Por Ord. N° 20240210221 del 23.01.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Durmientes" (Ingreso CMN N° 566 del 24.01.2024).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

51. Por Ord. N° 20240510231 del 23.01.2024, la DIA del proyecto "Parque Solar Comunidad" (Ingreso CMN N° 592 del 25.01.2024).

52. Por Ord. N° 20240510225 del 19.01.2024, la DIA del "Proyecto Loteo Urbano Mirador Ritoque" (Ingreso CMN N° 526 del 23.01.2024).

53. Por Ord. N° 20240510228 del 22.01.2024, la DIA del proyecto "Actualización de planta de champiñones" (Ingreso CMN N° 590 del 25.01.2024).

54. Por Ord. N° 20240510218 del 18.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Tap Off Las Garzas" (Ingreso CMN N° 472 del 19.01.2024).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

55. Por Ord. N° 20241310218 del 15.01.2024, la DIA del "Proyecto Barrio Santa María Oriente" (Ingreso CMN N° 460 del 19.01.2024).

56. Por Ord. N° 20241310231 del 18.01.2024, la DIA del "Proyecto Modificación instalaciones de Los Bronces: Remoción Tranque Pérez Caldera y adaptación del Recurso Hídrico" (Ingreso CMN N° 524 del 23.01.2024).

57. Por Ord. N° 20241310228 del 18.01.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Matilde Solar" (Ingreso CMN N° 525 del 23.01.2024).

58. Por Ord. N° 20241310242 del 24.01.2024, la DIA del proyecto "Planta Solar Las Brisas" (Ingreso CMN N° 593 del 25.01.2024).

59. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 20240610217 del 23.01.2024 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Habitacional Portal el Abra II" (Ingreso CMN N° 591 del 25.01.2024).

La Sra. Sandra Marlene Barrera Fuentes, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

60. Por Ord. N° 20240810212 del 18.01.2024, la DIA del proyecto "Aumento de capacidad y/o modificaciones PTAS Arauco" (Ingreso CMN N°614 del 26.01.2024).

61. Por Ord. N° 20240810217 del 23.01.2024, la DIA del proyecto "Planta de productos congelados y evaluación planta harina existente" (Ingreso CMN N° 624 del 26.01.2024).



El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

62. Por Ord. N° 20241010221 del 24.01.2024, la DIA del proyecto "Aumento Productivo y Optimización Sistema de Tratamiento de RILES Planta de Salmones" (Ingreso CMN N° 615 del 26.01.2024).
63. Por Ord. N° 20241010218 del 24.01.2024, la DIA del proyecto "Conjunto Alto Los Notros" (Ingreso CMN N° 616 del 26.01.2024).
64. Por Ord. N° 20241010211 del 24.01.2024, la DIA del proyecto "Eco-Piscicultura Cuyamco" (Ingreso CMN N° 617 del 26.01.2024).
65. Por Ord. N° 20241010215 del 24.01.2024, la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Gamboa-Chonchi" (Ingreso CMN N° 620 del 26.01.2024).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

66. Por Ord. N° 2024161025 del 10.01.2024, la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos río Ñuble, sector Bajo el Ala" (Ingreso CMN N° 618 del 26.01.2024).
67. Por Ord. N° 20241610211 del 19.01.2024, el EIA del proyecto "Parque Eólico Los Coihues" (Ingreso CMN N° 627 del 26.01.2024).

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

68. Por Ord. N° 2024071028 del 17.01.2024, la DIA del proyecto "Loteo Lircay" (Ingreso CMN N° 619 del 26.01.2024).
69. Por Ord. N° 20240710217 del 24.01.2024, la DIA del "Proyecto Centro de Manejo de Residuos Piedra Larga" (Ingreso CMN N° 626 del 26.01.2024).

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

70. Por Ord. N° 20241410215 del 24.01.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Álamos" (Ingreso CMN N° 621 del 26.01.2024).
71. Por Ord. N° 20241410216 del 24.01.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Nueva Paillaco" (Ingreso CMN N° 622 del 26.01.2024).

72. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 20249910267 del 25.01.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Domiciliarias de Entre Lagos, Comuna de Puyehue" (Ingreso CMN N° 625 del 26.01.2024).



73. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 2024081025 del 11.01.2024 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Eólico Vientos del Valle" (Ingreso CMN N° 628 del 26.01.2024).

74. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20240410211 del 18.01.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación en S/E La Ruca 110 kV (BPS+BT), Nuevo Patio 220 kV (IM) y Nuevo Transformador (ATAT)" (Ingreso CMN N° 444 del 18.01.2024).

75. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 2024121027 del 19.01.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Hotel Lakutaia" (Ingreso CMN N° 501 del 22.01.2024).

Seguimiento ambiental

76. La Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga, Coordinadora, Mankuk Consulting & Services, remite por correo electrónico del 18.01.2024, el séptimo Informe de Monitoreo Arqueológico, de diciembre de 2023, de la construcción del proyecto "Línea de Transmisión 1x110 kV Maitencillo-Vallenar" de Transelec (Ingreso CMN N° 443 del 18.01.2024).

77. El Sr. Patricio Trigo González, Specialist HSE Reporting Group, HSE Reporting Analytics Systems de BHP, remite por correo electrónico del 18.01.2024 Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "STWM Diciembre 2023", de Minera Spence S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 448 del 18.01.2024).

78. La Sra. Lorena Medina Riffo, Supervisora de Riesgos Ambientales, Proyecto PAO/Vicepresidencia de Proyectos, Los Pelambres - Antofagasta Minerals, por carta N° 875 del 19.01.2024, responden Ord. CMN N° 4367 del 04.11.2022, en su punto VI.5, ingresando el Informe mensual N° 11 que da cuenta de las actividades y medidas ejecutadas asociadas al Plan de Retiro de la plataforma Jack Up varada en Playa Amarilla, en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 467 del 19.01.2024).

La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, remite del "Proyecto inmobiliario Los Montes", comuna de Colina, Región Metropolitana:

79. Por correo electrónico del 22.01.2024, reingresa Informe Final de Rescate HNP5-6, rectificado de acuerdo a lo señalado en el Ord. CMN N° 57 del 05.01.2024 (Ingreso CMN N° 489 del 19.01.2024).



80. Por correo electrónico del 22.01.2024, 5 archivos: 1 informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) de las casas 103, 104, 105 y 106 y los 4 protocolos de recepción de la información arqueológica firmados por sus respectivos dueños. Todo lo anterior, dando cumplimiento al Ord. CMN N° 3050 del 21.07.2023, que da conformidad a la caracterización arqueológica efectuada en el sitio HNP3-4 (Ingreso CMN N° 490 del 19.01.2024).

81. La Sra. María Paz Fuentealba Campomanes, Gerente de Patagonia G.A. - Gestión Ambiental Estratégica, remite por correo electrónico del 19.01.2024, Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del "Proyecto Inmobiliario Braulio Arenas 1", comuna de Temuco, Región de La Araucanía, cuyo mandante es el Serviu Araucanía y que construye la empresa DADELCO (Ingreso CMN N° 464 del 19.01.2024).

Permisos sectoriales

82. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de Arqueosur Consultores, remite por carta del 19.01.2024, solicitud de permiso sondeo en el área del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Volcán Mentolat", en la comuna de Coltauco, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 478 del 19.01.2024).

83. El Sr. Andrés Asenjo Guevara, Encargado de Proyectos, IGA CONSULT, por correo electrónico del 23.01.2024, solicita pronunciamiento sobre FSA con Ingreso CMN N° 5632 del 30.08.2023, ante incumplimiento de plazo. Se trata de una solicitud de permiso de pozos de sondeo en el área del proyecto Línea de Transmisión Río Toltén - Nueva Río Toltén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 517 del 23.01.2024).

84. La Sra. Camila Francisca Antil Jiménez, Titulada y Licenciada en Arqueología, Universidad SEK, por correo electrónico del 18.01.2024, solicita el abandono del permiso con nombre "Planta Fotovoltaica Ckontor", Región de Antofagasta, ingreso CMN N° 2933 del 22.05.2021 (Ingreso CMN N° 456 del 19.01.2024).

Otros

85. El Sr. Galo Eidelstein Silber, Subsecretario, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa, por Ord. N° 311 del 18.01.2024, "Informa lo que indica y convoca a los Órganos de la Administración del Estado a participar en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero" (Ingreso CMN N° 558 del 24.01.2024).



86. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20240110027 del 19.01.2024, solicita informe sobre pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto "Suministro Temporal de Agua de Mar a Collahuasi" (Ingreso CMN N° 506 del 22.01.2024).

87. La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefa Oficina Región de Antofagasta de la SMA, por Ord. AFTA N° 16 del 25.01.2024, en atención a actividad de inspección encomendada a través de Ord. AFTA N° 073 del 24.07.2023, solicita realizar el examen de información de los antecedentes adjuntos, asociados a la Unidad Fiscalizable "Planta Fotovoltaica Tocopilla", de acuerdo al detalle que indica (Ingreso CMN N° 630 del 26.01.2024).

88. La Sra. Marisa Cossio Rodríguez, Subprefecta, Jefe Subrogante BIDEMA de Arica y Parinacota, Policía de Investigaciones de Chile, por Ord. N° 15 del 17.01.2024, solicita información en el marco de la Orden de Investigar indicada en RUC 2301029561-0 de la Fiscalía Local del Tamarugal, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 422 del 18.01.2024).

89. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 20240610212 del 17.01.2024, indica: "Solo en caso de corresponder, enviar actualización de las jerarquías institucionales, tanto de los Encargados y/o sus Profesionales Evaluadores o Contraparte de su Servicio, para el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), indicando, además, los perfiles que deben ser eliminados como parte de su institución, si procede" (Ingreso CMN N° 453 del 19.01.2024).

90. El Sr. Rodrigo Acevedo Ramírez, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 2024151029 del 19.01.2024, en el marco de la evaluación de impacto ambiental del proyecto "Proyecto Sofía - Sondajes de Exploración Minera", invita a una reunión el 25.01.2024 a las 15:30:00 horas, a través de Video llamada Microsoft Teams (Ingreso CMN N° 563 del 24.01.2024).

91. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta, Dirección Serviu Región Metropolitana, por correo electrónico del 19.01.2024 solicita una nueva reunión de coordinación por nudos críticos que existen en proyectos del Serviu que están con tramitaciones en CMN, en el marco del Plan de Emergencia Habitacional. La reunión sería con participación de la Seremi Minvu y el Serviu (Ingreso CMN N° 468 del 19.01.2024).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

92. El Sr. Nicolás Reichert Haverbeck, abogado, por correo electrónico del 10.01.2024, solicita aclaración sobre alcances del Decreto N° 28 que declara el SN Humedales de Angachilla, Región de Los Ríos, que afecta parte de su propiedad (Ingreso CMN N° 270 del 11.01.2024).



93. El Sr. Sebastián Garrido Medina, asesor en paleontología, por correo electrónico del 11.01.2024, adjunta informe sucinto del proyecto Parque Fotovoltaico La Rosa, de SOLEK Chile (RCA N° 012/2020), comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 287 del 11.01.2024).
94. El Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, por correo electrónico del 15.01.2024 remite informe de monitoreo paleontológico de diciembre 2023 del Proyecto Fotovoltaico Lince Solar, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 326 del 15.01.2024).
95. El Sr. Juan Castillo C., Curador del Museo Paleontológico de Chile, por correo electrónico del 16.01.2024 remite documentación complementaria de compra de 4 fósiles provenientes de Marruecos, retenidos por Aduana Metropolitana con Acta de Incautación 17.339 del 28.09.2023 e ingresados a la ST-CMN con N° 6736-2023 para peritaje (Ingreso CMN N° 400 del 17.01.2024).
96. El Sr. Mario Castro D., Director del Museo Nacional de Historia Natural, por Ord. N° 05 del 16.01.2024, remite la respuesta a los requerimientos del CMN solicitados en el oficio N° 79 del 9.01.2024, consistente en el acta de recepción e inventario de otolitos fósiles retornados desde Alemania entregado por el Sr. Sven Nielsen (Ingreso CMN N° 405 del 17.01.2024).
97. El Sr. Luis Opazo Mella, asesor en paleontología, por correo electrónico del 17.01.2024 solicita la reconsideración del Ord. CMN N° 104 del 09.01.2024, asociado al permiso de prospección y excavación paleontológica del Proyecto Minero Arqueros, RCA N° 2002204001121/2022, Región de Coquimbo, con el objeto de subsanar las observaciones realizadas al permiso presentado (Ingreso CMN N° 425 del 18.01.2024).
98. La Sra. Sandra Jofré M., gerente de Kinross, de la Compañía Mantos de Oro, por correo electrónico del 19.01.2024, hace envío de informe consolidado para dar respuesta a Ord. CMN N° 4631-2023 en el marco del proyecto Mina La Coipa, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 476 del 19.01.2024).
99. La Sra. Leslie Manríquez Márquez, investigadora en paleontología, Departamento Científico Instituto Antártico Chileno, Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita ampliación del área del permiso asociado al proyecto Fondecyt postdoctoral 3230319, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 505 del 22.01.2024).
100. El Sr. Pablo Aranda, Coordinador de Proyectos, a nombre del responsable del Sr. Christian Salazar, Asesor en paleontología y titular del permiso de prospección paleontológica, por correo electrónico del 24.01.2024 adjunta información complementaria solicitada en Ord. CMN N° 231 del 17.01.2024, en el marco del Proyecto Cocheras Vespucio Norte de Línea 2 del Metro (Ingreso CMN N° 542 del 24.01.2024).



101. El Sr. Patricio Trigo González, Specialist HSE Reporting, Group HSE Reporting Analytics Systems BHP, por correo electrónico del 25.01.2024 envía reporte recolección y preparación paleontológica que incluye trabajo de investigación patrimonio paleontológico, de Minera Spence S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 607 del 25.01.2024).

102. El Sr. Nicolás Contreras Muñoz, de ITO Ambiental Transelec S.A., por correo electrónico del 26.01.2024, informa hallazgos paleontológicos (2) en el marco del Proyecto Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito, en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 635 del 26.01.2024).

103. El Sr. Hugo Salinas, Asesor Legal de Cultura Urbana ONG, por correo electrónico del 25.01.2024 reporta el hallazgo de 6 fósiles correspondientes a la Formación Coquimbo, Región de Coquimbo, el día domingo 21.01.2024, en el sector de la Quebrada de Peñuelas, mientras se realizaban transectas para estudio de la flora y fauna endémica para la protección de biodiversidad del sector como Red de Guardianes Quebrada Peñuelas y ONG Cultura Urbana (Ingreso CMN N° 586 del 25.01.2024).

104. El Sr. Ariel Espinoza Galdames, Subsecretario (S) del Medio Ambiente, por Resolución N° 56 del 23.01.2024 resuelve recurso de reposición interpuesto en contra del Decreto N° 34 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, donde GasAndes postula que la declaración de SN Cruz de Piedra, en la Región Metropolitana, es incompatible a emplazar el gaseoducto (Ingreso CMN N° 598 del 25.01.2024).

105. El Sr. Francisco Fonseca Valdebenito, asesor en paleontología, por correo electrónico del 26.01.2024 remite Informe de Monitoreo del segundo semestre de 2023 del Proyecto Extracción de Áridos Pozo E10 (km 100), de acuerdo a lo establecido en Ord. CMN N° 5068/2021, y la RCA del proyecto, RE N° 246/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 629 del 26.01.2024).

Comisión de Patrimonio Histórico

106. La Sra. Constanza Correa, profesional del Parque Metropolitano de Santiago, mediante Formulario Autorización para intervención en MH, que adjunta Ord. N° 474 del 05.10.2023 del Sr. Carlos Ponce Boutaud, Director del Parque Metropolitano, memoria explicativa del 02.10.2023, planimetría y EETT del 05.09.2023, solicita autorización para intervención en el Mural obra de María Martner y de Juan O´Gorman del Balneario Tupahue, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7173 del 09.11.2023).

107. La Sra. Melissa Gilbert, ITO Eje Alameda Proyecto Nueva Alameda, mediante correo electrónico del 02.01.2024 que adjunta fichas técnicas de antigrafitis envía información en relación al proyecto "Limpieza de MP del Eje Alameda", y las modificaciones que se han ido realizando a las



distintas propuesta de intervención que plantea el proyecto, en la Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 18 del 02.01.2024).

108. El Sr. Ricardo Paredes Escobar, Ingeniero de Proyectos de la empresa PEYCO Chile, por correo electrónico del 05.001.2024 solicita reunión en el marco del Estudio de Ingeniería Básica para el Mejoramiento Medioambiental del Tramo Santiago-Nos, adjudicado a PEYCO por la Empresa de Ferrocarriles del Estado, que considera, entre otras, actuaciones para la mejora de las condiciones sobre el "Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Litre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas", MH de la comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 127 del 05.01.2024).

109. El Sr. Nero Fuentes Barros, Encargado de Arte y Memoria de la Corporación Pilmaiquén, mediante carta del 11.01.2023 solicita la ampliación de la declaratoria del Sitio Memoria Puente Pilmaiquén, comunas de San Pablo y Río Bueno, Regiones de Los Lagos y de Los Ríos (Ingreso CMN N° 271 del 11.01.2024).

110. La Sra. Teresa Retamal, Coordinadora de Derechos Humanos de Ñuble, mediante carta s/f y fotografías, solicita la autorización para el cambio del lugar donde se instalará la placa conmemorativa del MH Sitio de Memoria Puente el Ala, comuna de San Nicolás, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 291 del 12.01.2024).

111. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 12.01.2024 que adjunta fotografías, informa sobre vandalización, consistentes en rayados y robos, de fecha 11.01.2024 en el MH Ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 317 del 15.01.2024).

112. El Sr. Patricio Troncoso, Presidente de la Corporación Mutualista Bautista Van Schouwen Vasey, mediante correo electrónico del y fotografías del 15.01.2024, denuncia daños a MP Memorial respecto de violaciones a los DDHH en Dictadura en la llamada matanza de la Vega Monumental, ubicado en Sector Lorenzo Arenas, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 360 del 16.01.2024).

113. La Sra. Teresa Retamal, Coordinadora de Derechos Humanos de Ñuble, mediante correo electrónico del 11.01.2024 que adjunta fotografía, solicita intermediación del CMN con la Municipalidad de Chillán, debido al daño en el MP Parque de la Meditación en Av. Brasil de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 396 del 17.01.2024).



114. El Sr. Francisco de Almozara, Presidente del Círculo Chileno de Amigos del Camino de Santiago de Compostela, mediante correo electrónico del 17.01.2024, solicita la incorporación en la web del CMN del MP Hito del Camino de Santiago de Compostela, comuna de Vitacura, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 406 del 17.01.2024).

115. La Sra. Noela Salas, Subsecretaria de las Culturas y las Artes, por Ord. 62 del 18.01.2024, que adjunta copia de Memo N° 06/27 del 17.01.2024, de Consulta N° W053409/2023 del 19.12.2023 y de CGR REF. N° W053409/2023 del 12.01.2024 dirigido a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, informa a la CGR al tenor de lo expuesto en la denuncia del Sr. Cancino, poniendo en conocimiento que cumplió en dar respuesta al ciudadano, derivando el señalado requerimiento a la Municipalidad de Vitacura -mediante oficio N° 1363, de 23.10.2023- en tanto Lo Matta Cultural es una dependencia administrada por la Corporación Cultural de dicho municipio (Ingreso CMN N° 435 del 18.01.2024).

116. El Sr. Mario del Carpio Varas, Director Administrativo (S) de la Presidencia de la República, mediante Ord. N° 616 del 21.08.2023, que adjunta copia de carta del 17.08.2023 y Memoria Explicativa s/f, envía solicitud de autorización para la instalación de MP en la superficie de la Plaza de la Constitución, MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 502 del 22.01.2024).

117. La Sra. Zaida Cancino, Presidenta de la Comisión Derechos Humanos Quillota, mediante carta de la Comisión de Derechos Humanos de Quillota del 24.01.2024 informa que necesitan que el CMN certifique que los memoriales, que se indican en carta, se encuentran protegidos por la Ley 17.288, en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 559 del 24.01.2024).

118. El Sr. David Sepúlveda, Encargado de Mobiliario Urbano de la I. Municipalidad de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 17.01.2024 solicita el permiso para la mantención de la base del MP Goleta Ancud, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 562 del 24.01.2024).

119. La Sra. Ana Anabalón, Inspectora General del Liceo Bicentenario Luis Saldes de Yumbel, mediante correo electrónico del 08.01.2024 remite el documento "Elementos de conservación, mantenimiento y difusión del laboratorio científico "Padre Luis Saldes Irrarrázabal", comuna de Yumbel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 191 del 09.01.2024).

